

**INFORME DE INTERVENCIÓN Y DE CONTROL ECONÓMICO
FINANCIERO A LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL
EJERCICIO 2015 Y A LOS DATOS DERIVADOS DE LA MISMA**

La normativa que regula la Liquidación del Presupuesto de las Entidades Locales aparece recogida en:

- Los artículos 191 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 05 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Los artículos 89 y siguientes del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria.
- Y el modelo normal de contabilidad local aprobada por la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local.

Además debe tenerse en cuenta que la presente liquidación se encuentra sometida a lo previsto en:

- La Ley Orgánica 2/2012 de Estabilidad Presupuestaria y sostenibilidad financiera.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre de 2008, por el que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales.
- Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, por la que se modifica la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Bases de Ejecución del Presupuesto.

En virtud de dicha normativa el cierre y liquidación de presupuesto se ha efectuado en cuanto a la recaudación de derechos y pago de obligaciones a 31 de diciembre del año 2015.

Corresponde al Presidente de la Entidad Local previo informe de la Intervención la aprobación y liquidación del presupuesto de este Organismo. Asimismo, una vez efectuada su aprobación se dará cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, debiendo pasar además a formar parte de la Cuenta General de la Corporación cuya aprobación corresponde al Pleno municipal previo informe de la Comisión Especial de Cuentas.

La liquidación del Presupuesto municipal de referencia se ha efectuado conforme a lo regulado en el artículo 93 del RD 500/1990 que establece que la Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

a) Respecto del Presupuesto de gastos, y para cada partida (actualmente aplicación) presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.

b) Respecto del Presupuesto de ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados así como los recaudados netos.

Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

a) Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.

b) El resultado presupuestario del ejercicio.

c) Los remanentes de crédito.

d) El remanente de Tesorería.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

El presupuesto del Ejercicio 2015 se ha visto influenciado por las siguientes circunstancias:

- Dado que a 1 de enero de 2015 no se había producido la aprobación definitiva del presupuesto municipal, se produjo la situación de prórroga presupuestaria prevista en el artículo 21 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por lo que se prorrogó el presupuesto del ejercicio anterior, el cual había sido igualmente prorrogado del que había sido aprobado mediante acuerdo de Pleno de 21 de mayo de 2013, con publicación definitiva en el BOCM de 5 de junio de 2013. Con los ajustes previstos en el citado artículo 21 razón por la cual el importe de los créditos iniciales del presupuesto 2014 ascendieron a 164.720.000, manteniendo la cifra del presupuesto del ejercicio anterior.
- Su ejecución está marcada por el Plan de Ajuste aprobado por el Pleno Municipal en sesión de 30 de marzo de 2012, y por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas el 30 de abril de 2012, con las medidas de control y reducción del gasto público que se incluyeron en el mismo. Si bien dicho plan fue revisado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

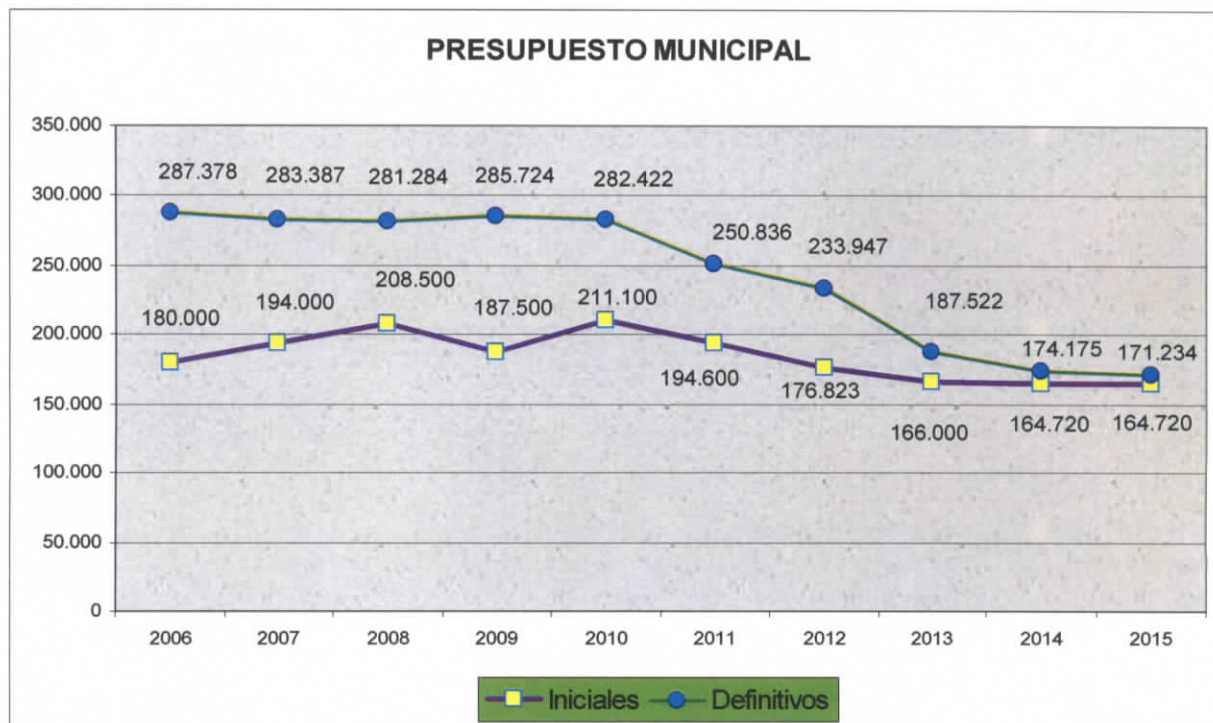


Gráfico: Presupuesto Municipal inicial y definitivo de Gastos en miles de euros, años 2006 a 2015. Elaboración propia.

Como puede observarse en el gráfico anterior, no solo se trata del presupuesto inicial más bajo de la última década, como el del año anterior, sino también el menor presupuesto definitivo, y en el que se han realizado menos modificaciones presupuestarias, alcanzando una cifra de 171,234 millones de euros, esto es más de 100 millones menos que el importe del presupuesto definitivo de los años anteriores a 2010.

Respecto a las modificaciones presupuestarias cuantitativas han ascendido en términos netos a 6,51 millones de euros, frente a los 9,45 millones de euros de 2014, a los 21,52 millones de euros de 2013 o los 57,1 millones de euros del ejercicio 2012.

Así se han tramitado 12 expedientes de modificaciones de crédito (3 más que en el año anterior), si bien 1 expediente no se aprobó por el Pleno, por lo que el número de expedientes aprobados han sido de 11, de los cuales cuantitativos han sido los siguientes:

- 4 expedientes de generación de créditos por ingresos por importe de 4,56 millones de euros, derivados de imputar al presupuesto gastos derivados de subvenciones finalistas, procedentes del Estado por los gastos electorales, de la Mancomunidad de Aguas del Sorbe para proyectos de Saneamiento, del Consorcio Urbanístico Espartales Norte para proyectos de pavimentación, del Consorcio Alcalá Patrimonio de la Humanidad para proyectos de conservación del patrimonio y de la Comunidad de Madrid por el programa de inserción laboral y del Consorcio Patrimonio de la Humanidad.
- 2 expedientes de incorporación de remanentes de crédito con financiación afectada, modificación de carácter obligatoria, al tratarse de gastos financiados

con los excesos positivos de ejercicios anteriores por importe de 2,789 millones euros.

- 1 expediente de baja por anulación para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 193.1 del TRLRHL por importe de 0,84 millones de euros, derivado de que el Remanente de Tesorería para gastos generales de la liquidación del ejercicio 2014 fue negativo.

Mientras que los expedientes de modificaciones cualitativas han sido los siguientes:

- 3 expedientes de transferencias de crédito entre aplicaciones de distinta bolsa de vinculación por importe de 4,067 millones de euros.
- 1 expediente de créditos extraordinarios financiados con bajas por anulación por importe de 321.000 euros.

Por lo tanto el presupuesto inicial se ha incrementado un 3,95 %, respecto de lo inicialmente previsto, si bien de dicho incremento un 99 % ha tenido carácter obligatorio, por aplicación de normas tanto contables como presupuestarias.



Gráfico: Modificaciones presupuestarias cuantitativas netas presupuestos municipales años 2006 a 2015. Elaboración propia.

El grado de ejecución de cada uno de los principales capítulos que forman el presupuesto de gastos ha sido el siguiente:

CAPITULO	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Gastos de Personal	93,62%	95,58%	87,82%	89,72%	86,12%	93,69%	93,21%	92,03%
Bienes Corrientes y Servicios	68,43%	70,28%	71,60%	76,94%	87,40%	88,62%	84,65%	80,89%
Gastos Financieros	73,61%	47,42%	63,62%	65,14%	99,87%	85,19%	78,90%	28,41%
Transf. Corrientes	63,34%	73,66%	73,52%	79,72%	89,40%	97,06%	94,70%	95,33%
Inversiones Reales	19,43%	42,53%	44,90%	33,17%	33,24%	9,27%	10,53%	38,52%
Transf. Capital	10,44%	23,45%	33,00%	21,73%	47,20%	7,18%	12,50%	0,00%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2015. Elaboración propia.

Como se puede comprobar ha existido un elevado grado de ejecución en los capítulos de gastos de naturaleza corriente salvo el de los gastos financieros, que se ha visto beneficiado por la medida adoptada en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que estableció para el ejercicio 2015 un año de carencia de principal y los tipos de interés se fijaron al 0 %.

Pasando a analizar por tanto las obligaciones reconocidas en términos absolutos:

CAPITULO	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	AÑO 2013	2014	2015
Personal	85.053 €	81.091 €	75.930 €	74.190 €	72.742 €	75.307 €
Bienes Corrientes y Servicios	45.401 €	57.419 €	74.066 €	45.876 €	44.729 €	43.200 €
Carga Financiera	10.151 €	7.225 €	13.469 €	18.848 €	17.953 €	8.935 €
Transferencias	12.978 €	15.040 €	13.700 €	11.348 €	11.175 €	11.303 €
Inversiones	40.232 €	18.546 €	7.985 €	2.136 €	1.034 €	2.238 €
TOTAL	194.202 €	179.500 €	187.327 €	152.398 €	147.633 €	140.983 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2015. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

El importe al que han ascendido el total de obligaciones reconocidas en el ejercicio 2015 ha sido de 140,98 millones de euros, cifra inferior en casi 7 millones de euros al total de obligaciones reconocidas en el ejercicio anterior, y casi 54 millones menos que en el ejercicio 2010, si bien se ha de tener en cuenta que la comparación debería descontar en 2012 el reconocimiento de deuda derivado del Real Decreto Ley 4/2012, como a los gastos extraordinarios de inversión realizados en 2010 y 2011 derivados de los Fondos estatales de Inversión Local y de Empleo y la Sostenibilidad, por lo que los datos no son realmente equivalentes.

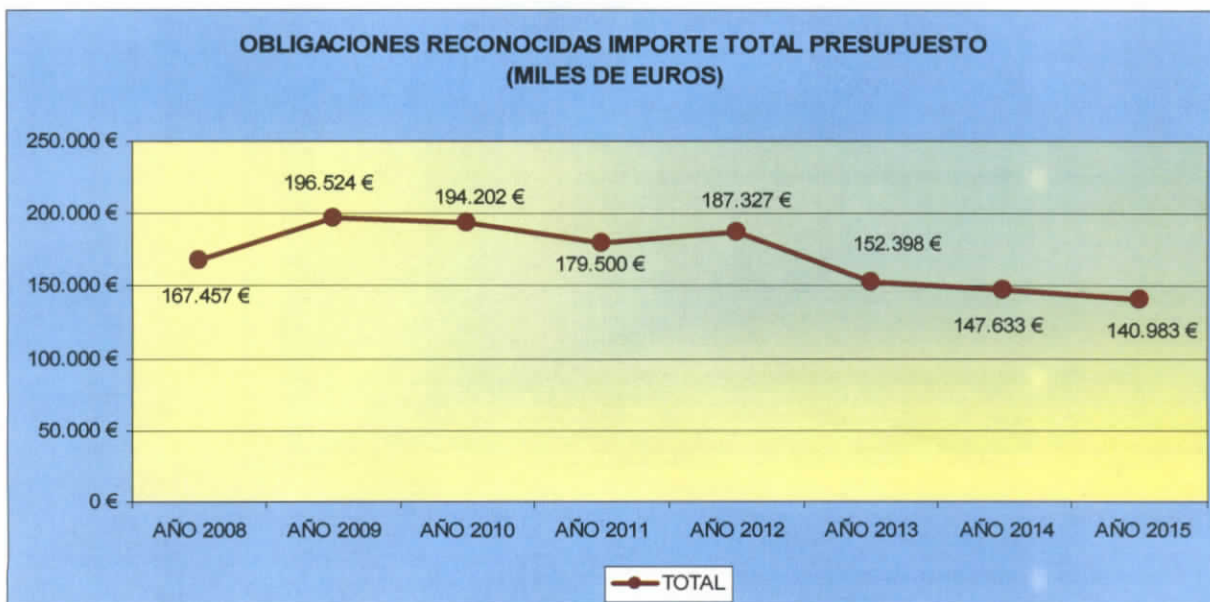


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en miles de euros. 2008-2015. Elaboración propia.

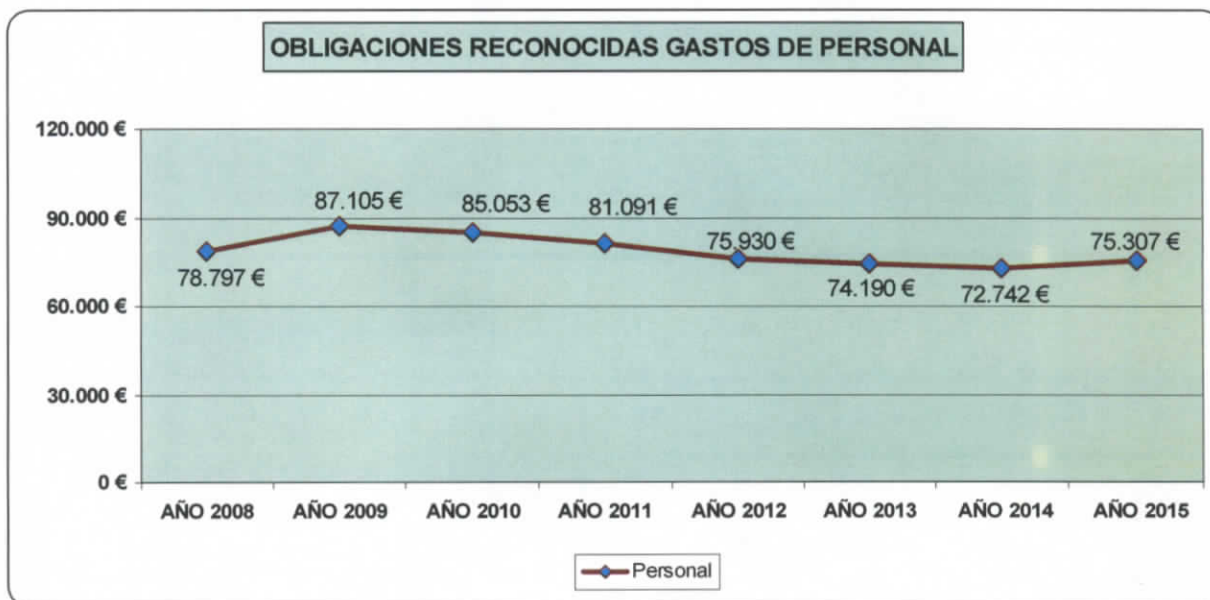


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos de Personal en miles de euros. 2008-2015. Elaboración propia.

En términos absolutos los gastos de personal, con 75,30 millones de euros siguen siendo los más relevantes, representando un 53,42 % de las obligaciones reconocidas en el ejercicio y experimentando un incremento del 3,5 % respecto de las obligaciones reconocidas en dicho capítulo en el ejercicio anterior.

Se ha de tener en cuenta que del incremento de 2,565 millones de euros, 1,66 millones de euros obedecen a las retribuciones del personal contratado a lo que hay que añadir su correspondiente gasto en Seguridad Social por el programa de empleo de la Comunidad de Madrid.

Como en años anteriores se vuelve a recomendar que se adopten las medidas que se consideren oportunas para que se ajuste la distribución de determinados conceptos retributivos a las limitaciones globales recogidas en el artículo 7 del Real decreto 861/1986, por el que se aprueba el Régimen de retribuciones de los funcionarios de la Administración Local, en cuanto a los porcentajes del complemento específico (máximo 75%), productividad (máximo 30%) y gratificaciones (máximo 10%) de la masa retributiva global presupuestada por dichos conceptos.

El desglose de dichos gastos de personal ha sido el siguiente, el cual se presenta comparado con los mismos conceptos del ejercicio anterior, y su grado de variación porcentual

	Año 2015	Año 2014	% variación
Retribuciones altos cargos	1.487.254,81 €	1.669.968,10 €	-10,94%
Retribuciones personal directivo	24.422,22 €	44.800,00 €	-45,49%
Retribuciones personal eventual	504.093,53 €	541.191,30 €	-6,85%
Ret. Básicas funcionarios	15.546.096,17 €	15.554.432,01 €	-0,05%
Ret. Complementarias funcionarios	20.571.060,91 €	20.620.581,37 €	-0,24%
Ret. Personal Laboral	5.245.365,96 €	4.784.052,90 €	9,64%
Ret. Personal Contratado	4.591.865,22 €	2.906.238,60 €	58,00%
Productividad Funcionarios	10.687.337,07 €	10.565.677,81 €	1,15%
Gratificaciones	736.615,07 €	454.879,12 €	61,94%
Seguridad Social	14.744.367,78 €	14.669.159,22 €	0,51%
Indemnizaciones	121.080,28 €	45.753,49 €	164,64%
Fondo Social y Seguros	1.047.227,07 €	885.270,61 €	18,29%
Total Cap. I.	75.306.786,09 €	72.742.004,53 €	3,53%

De dicho análisis se detecta un descenso en las retribuciones de altos cargos (Concejales) y personal directivo y un fuerte aumento tanto del personal laboral con contrato fijo o indefinido y sobre todo del personal contratado, mientras el gasto en retribuciones de los funcionarios ha sufrido un ligero descenso, motivado por situaciones de bajas temporales o definitivas.

	Total año 2015	Total año 2014	%	Limite	Exceso
C. específico	16.724.155,00 €	15.624.112,31 €	59%	19.983.501,93 €	
Productividad	10.687.337,07 €	10.565.677,81 €	38%	7.993.400,77 €	2.693.936,30 €
Gratificaciones	736.615,07 €	454.879,12 €	3%	2.664.466,92 €	
Total	28.148.107,14 €	26.644.669,24 €			

Así aunque el importe de las obligaciones reconocidas en el subconcepto productividad son inferiores tanto a los créditos iniciales (10,84 millones de euros), como a los definitivos (10,687 millones de euros), se detecta en la liquidación de 2015 que la productividad supera el porcentaje antes citado en 2,69 millones de euros, si bien se ha de tener en cuenta que en su mayor parte corresponde a importes fijos que obedecen a las características propias de los correspondientes puestos, por lo que debería modificarse el complemento específico de los mismos.

Además se ha de ponderar el hecho de que se han tramitado durante 2015 diversos expedientes de reconocimiento de atrasos de ejercicios anteriores (principalmente por trabajos realizados fuera de la jornada habitual y pluses) que han ascendido a 1.271.829,24 euros, frente a los aproximadamente 840.000 euros que se tramitaron por dichos conceptos en 2014. Se recomienda que se adopten las medidas oportunas para que la tramitación de dichos gastos se efectúe en el mismo ejercicio en que se realizan dichos excesos de jornada, para posibilitar que se cumplan las limitaciones existentes en cuanto al número máximo de horas extraordinarias realizadas por el personal laboral y funcionario. Así como para evitar tener que presentar declaraciones complementarias derivadas de las repercusiones tributarias de dichos atrasos en el impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se hace la advertencia de que se ha detectado que no se están declarando correctamente a la Agencia Tributaria los atrasos, ya que se están declarando en función del principio de caja, y no del principio de devengo, que es el correcto.

Igualmente reseñar que a lo largo de 2015 no se ha reconocido cantidad alguna en concepto de atrasos por la paga extraordinaria del ejercicio 2012, razón por la cual se ha dotado 1.700.000 euros en el concepto 413 correspondiendo al importe aproximado del 50 % del coste de dicha paga. Recordar que la Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 2015 regula la devolución de un 24,04 % de dicha paga y por su parte el artículo 1 del Real Decreto-ley 10/2015, de 11 de septiembre, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito en el presupuesto del Estado y se adoptan otras medidas en materia de empleo público y de estímulo a la economía establece la devolución de otro 26,23 % de dicha paga, correspondientes a 44 días y 48 días respectivamente, si bien dichas normas establecieron que cada Administración pública abonará, las cantidades previstas dentro del ejercicio 2015, si así lo acuerdan, estando condicionadas al cumplimiento de los criterios y procedimientos establecidos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Estabilidad Financiera y si su situación económico financiera lo hiciera posible. De no permitirlo su situación económico financiera en 2015, el abono podrá hacerse en el primer ejercicio presupuestario en que dicha situación lo permita.

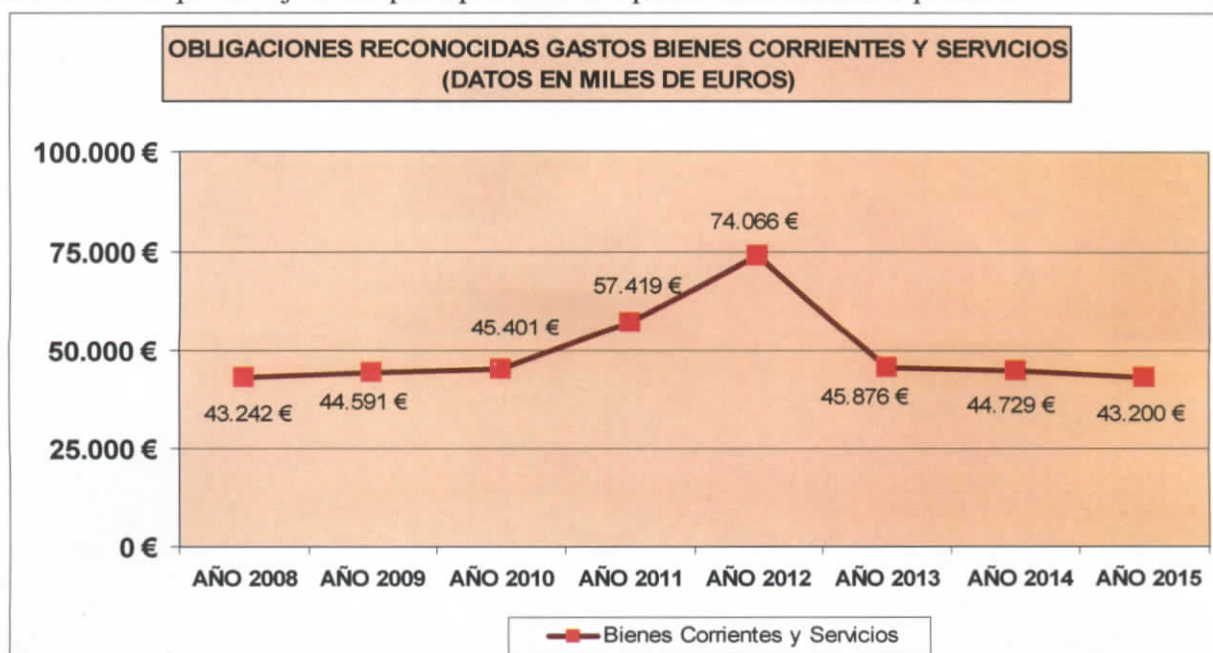


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Bienes Corrientes y Servicios en miles de euros. 2008-2015. Elaboración propia.

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han situado, con 43,2 millones de euros, con un ligero descenso sobre las obligaciones reconocidas en 2014.

Como principal hecho a destacar, es que se ha detectado que no se ha aprobado ninguna factura correspondiente al contrato número 3.564 suscrito con COFELY ESPAÑA S.A.U. para el SERVICIO PÚBLICO DE GESTIÓN ENERGÉTICA Y MANTENIMIENTO CON GARANTÍA TOTAL DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS Y TÉRMICAS DE 6 COLEGIOS, DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL VAL Y DE LA CIUDAD DEPORTIVA EL JUNCAL, adjudicado por la Junta de Gobierno Local el 23 de septiembre de 2013, con un importe de adjudicación de 955.696,71 euros al año.

En virtud de lo anterior se ha incrementado la cuenta 413 en las cantidades pendientes de reconocer tanto del ejercicio 2014 como del ejercicio 2015, si bien el valor final de la contraprestación a satisfacer está al día de la fecha pendiente de valoración por los técnicos municipales, por lo que las cantidades dotadas se han de considerar una mera estimación.

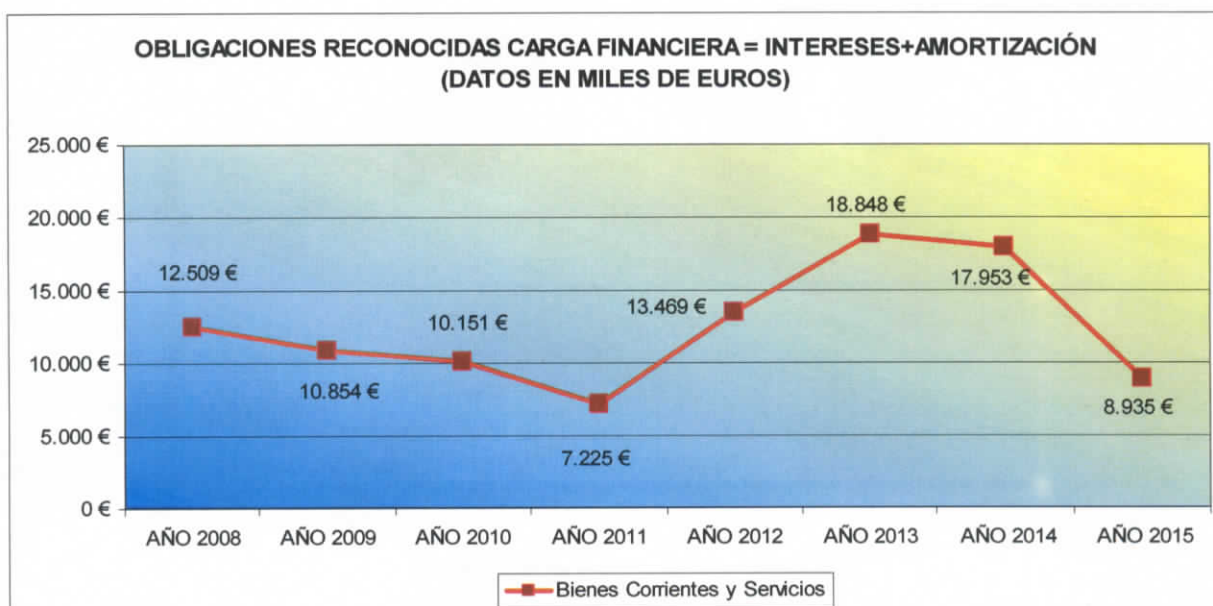


Gráfico: Ejecución de la Carga Financiera Municipal en miles de euros. 2008-2015. Elaboración propia.

La Carga Financiera ha disminuido a lo largo de 2015 aproximadamente 9 millones de euros respecto al año anterior, dicho descenso se debe, tanto a la menor carga de principal al haber terminado de amortizar operaciones en el ejercicio anterior, como a la bajada de tipos de interés, tanto del mercado, como de las operaciones solicitadas para el pago a proveedores en 2012 por la medida adoptada en la disposición adicional séptima del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las comunidades autónomas y entidades locales y otras de carácter económico, que estableció para el ejercicio 2015 un año de carencia de principal y los tipos de interés se fijaron al 0 %.

Dicha situación se ha de considerar totalmente excepcional en el ejercicio 2015, ya que en el ejercicio 2016 se aplica el acuerdo de la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos de 5 de febrero de 2015, por el cual se empieza a devolver el principal de las operaciones solicitadas para el pago a proveedores, y dichos préstamos han pasado a tener que pagar un tipo de interés del 1,311 %.

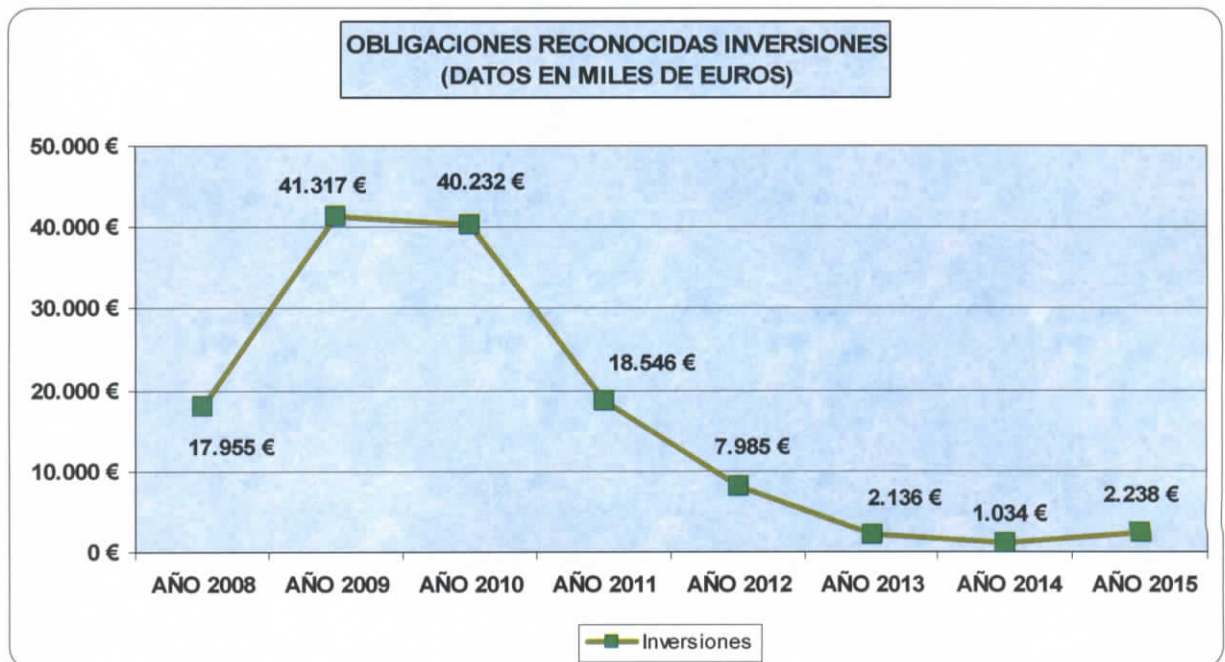


Gráfico: Ejecución del Presupuesto de Gastos en Inversiones Reales en miles de euros. 2008-2014. Elaboración propia.

La ejecución de las Inversiones realizadas en el ejercicio se han incrementado en 1,2 millones de euros, la mayor parte de las cuales se han financiado con aportaciones de otras Administraciones Públicas, las cuales han ascendido a 2,36 millones de euros a lo largo del ejercicio 2015, sin perjuicio de que se han seguido ejecutando algunos proyectos financiados con recursos propios y con las desviaciones de financiación acumuladas positivas de determinados proyectos de ejercicios anteriores.

Se pasa a realizar el análisis en términos de finalidad del gasto, se observa que el gasto ejecutado ha sido el siguiente:

	2015	2014	
Programa	obligaciones reconocidas	obligaciones reconocidas	% s/ total
Alcaldía	3.465	3.768	2,46%
Grupos Políticos	670	758	0,48%
Seguridad Ciudadana	18.955	18.898	13,44%
Extinción de Incendios	3.094	3.079	2,19%
Educación	4.909	5.154	3,48%

Aguas	61	90	0,04%
Conservación Edificios	14.356	14.534	10,18%
Vías Públicas	6.216	4.367	4,41%
Cementerio	0	112	0,00%
Tráfico y Transporte Público	3.813	3.858	2,70%
Alumbrado Público	3.708	3.314	2,63%
Parque Móvil	1.208	1.203	0,86%
Administración Financiera y Tributaria	13.845	22.738	9,82%
Mayores e Integración	1.035	1.104	0,73%
Administración General	5.823	5.996	4,13%
Consumo	490	510	0,35%
Servicios Sociales y Salud	6.618	6.623	4,69%
Mujer	865	865	0,61%
Rehabilitación y Mantenimiento Patrimonio Histórico	422	508	0,30%
Fomento del Empleo	4.899	2.713	3,47%
Recursos Humanos	3.308	3.193	2,35%
Cultura	6.500	5.598	4,61%
Fiestas	640	758	0,45%
Deportes	7.223	6.370	5,12%
Juventud	948	1.003	0,67%
Urbanismo	2.793	2.903	1,98%
Medio Ambiente y Recogida de Residuos	22.463	24.750	15,93%
Vivienda	79	41	0,06%
Comercio	9	47	0,01%
Turismo	709	754	0,50%
Patrimonio Municipal y Seguros	510	579	0,36%
Participación Ciudadana	1.349	1.445	0,96%
TOTAL	140.983	147.633	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014 y 2015. Miles de euros Elaboración propia.

De dichas obligaciones reconocidas se han pagado a lo largo del ejercicio 116,70 millones de euros, cifra algo menor que los 119,62 millones de euros del ejercicio 2014 o los 121,72 millones de euros del ejercicio 2013, si bien representan un 82,77 % superior al 81,02% del ejercicio 2014 o al 79,87 % del año 2013.

El comparativo de las obligaciones contraídas a lo largo del ejercicio que son satisfechas antes de que acabe el año muestra el mejor dato de los últimos 6 años.

	Año 2015	Año 2014	Año 2013	Año 2012	Año 2011	Año 2010
% de Pagos dentro del año	82,78%	81,02%	79,87%	82,68%	72,87%	79,12%

Fuente: Liquidación presupuestos municipales años 2010-2015. Porcentaje. Elaboración propia.

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS DEL EJERCICIO CORRIENTE

Como consecuencia del cumplimiento del principio de equilibrio presupuestario el importe del presupuesto de ingresos se situó igualmente en 164,720 millones de euros, que se han incrementado hasta los 172,074 millones de euros, algo inferior a los 174,17 millones de euros del ejercicio 2014.

Se han reconocido derechos netos por un montante de 156,99 millones de euros, lo que representa un incremento de casi 4,3 millones de euros respecto a los 152,67 millones de euros del ejercicio 2014. El incremento se ha producido tanto en las transferencias corrientes como en las transferencias de capital, por una parte por la aportación al plan de empleo de la Comunidad de Madrid, y por la aportación a las Inversiones del Consorcio Urbanístico Espartales Norte.

El porcentaje global de derechos reconocidos netos respecto al importe total del presupuesto se ha situado en el 91,23 % frente al 87,65 % del ejercicio 2014 o al 86,56 % del ejercicio 2013. Teniendo en cuenta que no es posible reconocer los derechos correspondientes al concepto de ingresos 870 dado que se trata de excesos de financiación de ejercicios anteriores, el porcentaje de ejecución del presupuesto de ingresos se sitúa en el 95,2 %, frente al 91,4 % del ejercicio anterior, si bien aún no alcanza el 97,35 % del ejercicio 2013.

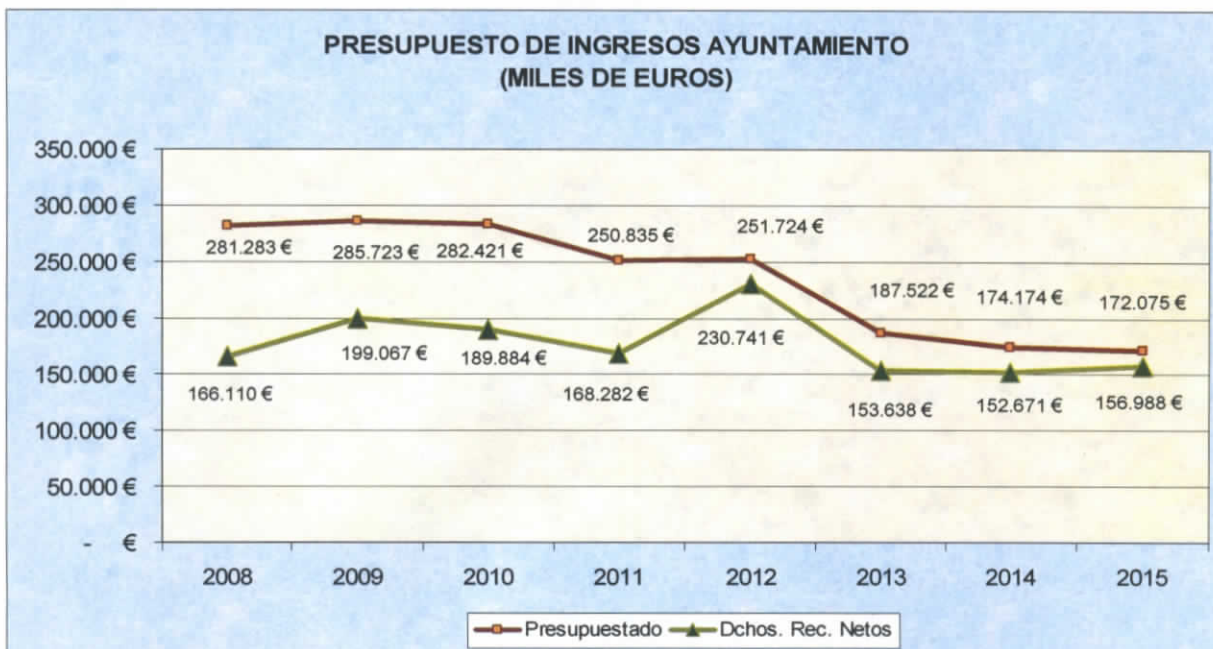


Gráfico: Ingresos presupuestados y Derechos Reconocidos Presupuestos ejercicio 2008 a 2015. Elaboración propia.

El importe total de presupuesto de ingresos es el menor de los últimos ejercicios, habiéndose reducido sustancialmente la diferencia entre previsiones definitivas y derechos reconocidos netos. Si bien se ha de recordar que la comparación con el año 2012 está desvirtuada por los derechos reconocidos netos derivados por las operaciones de préstamo de más de 94 millones de euros suscritas con motivo del Real Decreto 4/2012, de 24 de febrero. Un análisis que permite descontar dicho efecto, al igual que el producido por los diversos Fondos Estatales que financiaron diversos gastos en ejercicios anteriores es analizar los derechos reconocidos netos por operaciones corrientes.

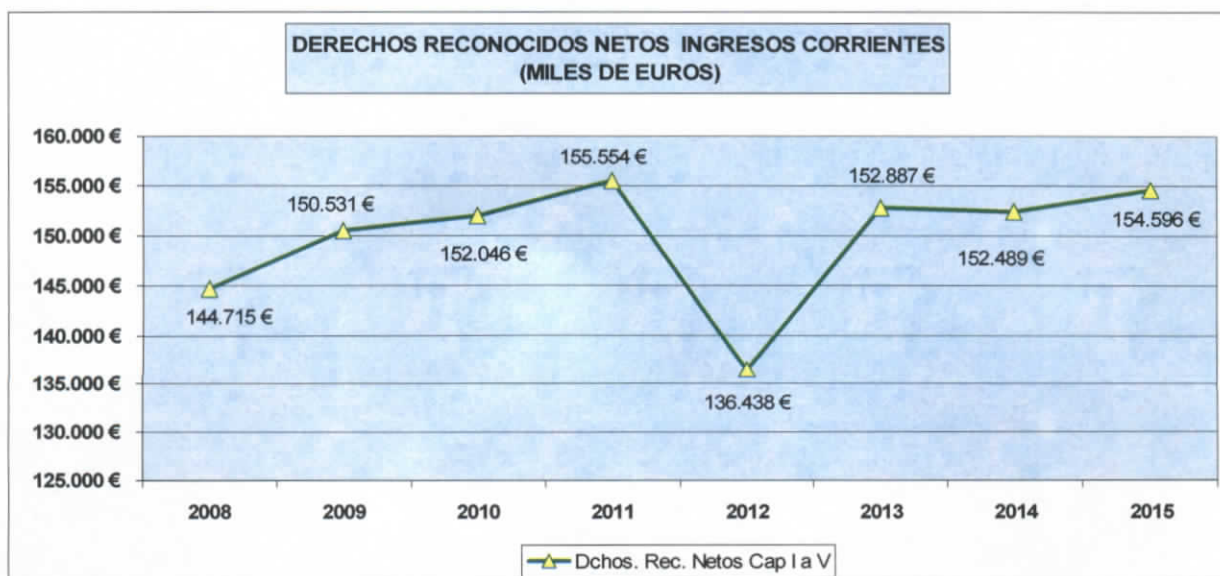


Gráfico: Derechos Reconocidos netos en miles de euros Presupuestos ejercicio 2008 a 2015. Elaboración propia.

Como se puede observar en el gráfico dicho análisis permite concluir que se ha producido una consolidación de la recuperación de los ingresos corrientes municipales, motivado por los siguientes factores:

Como ya se estableció en la liquidación del ejercicio anterior la aplicación estricta de los criterios establecidos por la Cámara de Cuentas en su informe de fiscalización de las cuentas del ejercicio 2010, produce a largo plazo un efecto nulo, pero tuvieron un fuerte impacto en el ejercicio en que se empezaron a aplicar.

Analizando el porcentaje de ejecución de cada uno de los Capítulos que conforman el presupuesto de ingresos, obtenemos:

CAPITULO	AÑO 2008 (%)	AÑO 2009 (%)	AÑO 2010 (%)	AÑO 2011 (%)	AÑO 2012 (%)	AÑO 2013 (%)	AÑO 2014 (%)	AÑO 2015 (%)
Impuestos Directos	84,1%	84,8%	86,7%	86,9%	89,1%	98,1%	99,2%	96,8%
Impuestos Indirectos	59,4%	67,9%	50,5%	73,4%	19,5%	42,6%	43,0%	50,9%
Tasas y otros ingresos	69,8%	81,1%	75,5%	70,8%	68,5%	94,2%	95,7%	91,7%
Transferencias corrientes	102,8%	100,5%	96,6%	106,2%	83,9%	96,9%	93,7%	96,9%
Ingresos Patrimoniales	81,1%	46,7%	41,1%	33,0%	33,1%	84,5%	84,2%	85,3%
Enajenación de inversiones reales	10,5%	10,0%	50,8%	0,0%	0,0%	67,5%	---	---
Transferencias de Capital	104,7%	97,7%	97,2%	72,9%	1,5%	16,6%	4,5%	97,2%
Activos Financieros	0,14%	0,09%	0,15%	0,1%	0,1%	0,2%	1,0%	1,0%
Pasivos Financieros	100,0%	100,0%	100,0%	202,9%	311,9%	---	---	---

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2015. Elaboración propia.

El grado de ejecución de los ingresos del Capítulo I, correspondiente a los impuestos directos (IRPF, IBI, IVTM) es del 96,8 %, algo inferior al de los últimos ejercicios, motivado fundamentalmente por el menor importe del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana, poniendo de manifiesto que el descenso en el tipo general no fue compensado por el incremento en los tipos diferenciados, en la misma manera que lo inicialmente estimado por el departamento de gestión tributaria. Así frente a los 50,5 millones presupuestados, se han reconocido 47,45 millones. Dicho menor importe se ha compensado en parte con el impuesto sobre incremento del valor de los terrenos de naturaleza urbana, que frente a los 4,9 millones presupuestados, se han reconocido derechos por importe de 7,57 millones de euros y con el IBI de naturaleza rústica que supera en 1 millón los derechos reconocidos a los inicialmente previstos.

Aunque no sufrió ninguna modificación en ordenanzas se sigue observando un descenso en el importe de los derechos reconocidos netos del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica que se sitúa en 9,4 millones de euros, frente a los 11,9 millones de euros inicialmente presupuestados.

Se observa una cierta recuperación en los impuestos indirectos, con un mayor importe del IVA y los impuestos especiales sobre el consumo y la producción cedidos por el Estado, si bien el impuesto sobre construcciones instalaciones y obras presenta unos derechos reconocidos de 1,6 millones de euros, frente a los 8 millones presupuestados.

Por contra se observa un menor porcentaje de derechos reconocidos en los ingresos producidos en las tasas, precios públicos y otros ingresos de carácter corriente que con un 91,7 % es el peor porcentaje desde 2012. La causa principal se encuentra en los ingresos producidos por las multas ya que frente a 3,99 millones del ejercicio 2014 se ha pasado a reconocer 2,64 millones en 2015.

Pasando a analizar los derechos reconocidos en cada uno de dichos Capítulos en términos absolutos, obtenemos:

CAPITULO	2011	2012	2013	2014	2015
Impuestos Directos	69.258 €	70.988 €	79.114 €	79.939 €	78.029 €
Impuestos Indirectos	13.315 €	3.546 €	5.132 €	5.184 €	6.133 €
Tasas y otros ingresos	16.671 €	16.147 €	18.427 €	18.720 €	17.938 €
Transferencias corrientes	53.888 €	43.323 €	47.553 €	45.995 €	49.809 €
Ingresos Patrimoniales	2.422 €	2.434 €	2.661 €	2.651 €	2.687 €
Enajenación de inversiones reales	- €	- €	581 €	- €	- €
Transferencias de Capital	3.559 €	27 €	224 €	109 €	2.363 €
Activos Financieros	54 €	39 €	36 €	73 €	29 €
Pasivos Financieros	9.111 €	94.234 €	- 90 €	- €	- €
TOTAL	168.282 €	230.741 €	153.638 €	152.671 €	156.988 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales, datos en miles de euros años 2011 a 2015. Elaboración propia.

En términos absolutos en el año 2015 la principal fuente de recursos fue la procedente de los ingresos tributarios, así de cada 100 euros de ingresos que se han liquidado por parte del Ayuntamiento en el ejercicio 2015, casi 65 han procedido de tributos propios o cedidos frente a los 68 del ejercicio 2014 o los 67 del ejercicio 2013 y 33 de transferencias y aportaciones principalmente del Estado y de la Comunidad de Madrid, frente a los 30 del ejercicio anterior.

Se considera conveniente analizar no solo el reconocimiento de derechos, sino también los porcentajes de cobro del total de derechos recaudado, el cual con 133,37 millones de euros experimenta un ligero incremento, respecto a los 132,8 millones de euros del ejercicio anterior.

	Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2011	Año 2012	Año 2013	Año 2014	Año 2015
Recaudación Líquida	130.351	160.338	150.140	137.565	211.340	134.176	132.883	133.368
% de Cobro	78,47%	80,54%	79,07%	81,75%	91,59%	87,33%	87,04%	84,95%

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2015. Elaboración propia.

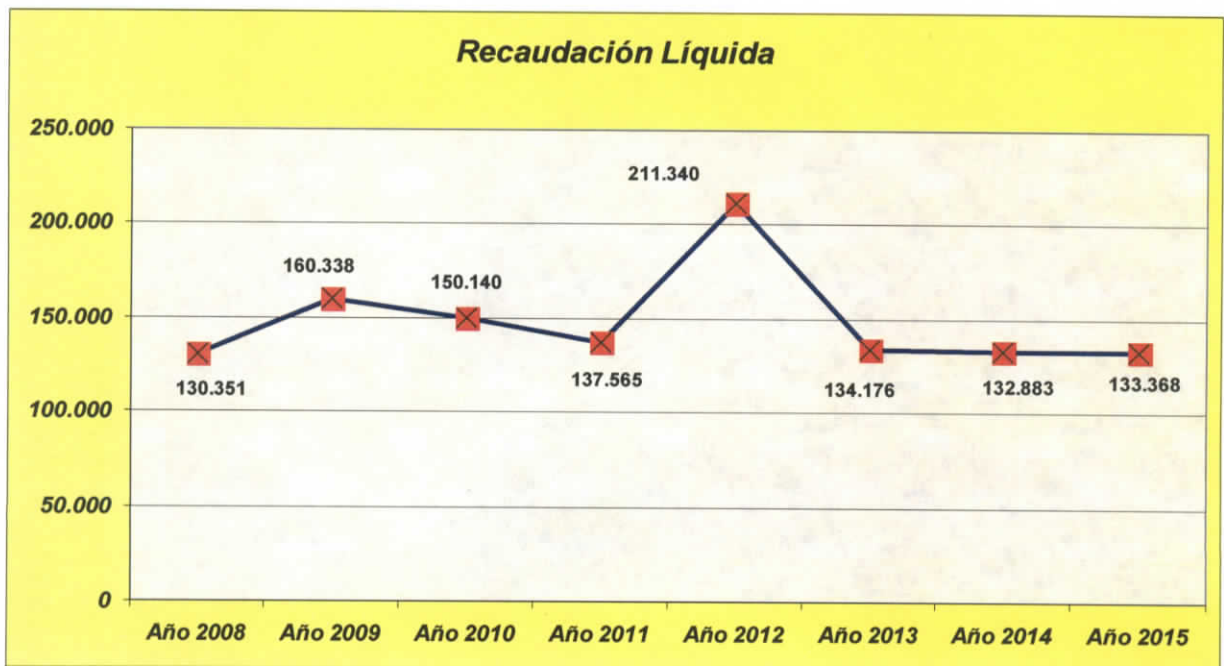


Gráfico: Evolución Derechos recaudados netos en miles de euros al cierre del Presupuesto 2008 a 2015. Elaboración propia.

Entre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos señalar las siguientes:

- Se ha detectado que no funcionan los controles sobre los ingresos procedentes de las concesiones administrativas, al haberse detectado la ausencia de ingresos correspondientes tanto de concesiones demaniales como de servicios públicos otorgadas por el Ayuntamiento, por lo que se recomienda que se designe a Responsables de los correspondientes contratos y se inste a los ya existentes a que agilicen la liquidación de las cantidades que en cada caso correspondan y se inicien las acciones para el cobro de las cantidades adeudadas, así como que en su caso se estudie tomar aquellas medidas que prevean los correspondientes pliegos ante el incumplimiento del concesionario de su principal obligación con este Ayuntamiento.

- Se ha detectado que existen diferencias entre el saldo de derechos reconocidos pendientes de cobro en la contabilidad municipal y en los listados de recibos y liquidaciones pendientes del departamento de recaudación municipal. Por lo que se ha de realizar una labor de depuración para aclarar tales diferencias.

- No se están completando los procedimientos recaudatorios, al no existir expedientes de derivación de responsabilidad ni expedientes de embargo de bienes, lo que está produciendo la prescripción de ingresos municipales.

- Se reiteran los expedientes de anulación de derechos motivados en la existencia de sujetos pasivos fallecidos, sin que conste la liquidación de tales cantidades a las correspondientes herencias yacentes.

- Se están reiterando las sentencias judiciales que anulan las liquidaciones de la tasa de vados en los casos de inmuebles propiedad de las promotoras pendientes de venta, por lo que se recomienda que se modifique el criterio utilizado para evitar la posterior anulación de dichas liquidaciones y reducir el número de procesos judiciales.

- Se están reiterando igualmente las sentencias judiciales que anulan multas municipales motivadas en la incorrecta tramitación o la ausencia de pruebas fehacientes, por lo que se han de revisar los procedimientos actuales, que se basan en una "contestación tipo" y se han de mejorar la toma de pruebas previas.

- Se ha detectado la existencia de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto con una gran antigüedad, por lo que se recomienda que se imputen a aquellos conceptos presupuestarios de los que se tengan indicios razonables.

A lo largo del ejercicio 2015 se han anulado recibos y liquidaciones por importe de 6.404.987,77 euros, frente a los 2.097.599,35 euros anulados en el ejercicio anterior. De dichas anulaciones:

- 2.300.735,80 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 1.832.995,40 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 490.200,63 euros son del impuesto sobre actividades económicas.
- 365.566,39 euros son de la cesión del IVA, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 618.678,95 euros son del ICIO
- 107.241,13 euros son del IVTM
- 56.581,32 euros son de la cesión del IRPF, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 40.400 euros son de multas por infracciones urbanísticas.

Por su parte se han devuelto ingresos indebidos por importe de 4.279.349,42 euros, frente a los 5.206.221,10 euros, del ejercicio 2014 destacando las devoluciones en:

- 2.300.735,80 euros son del Fondo complementario de financiación, derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 684.072,72 euros son del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana.
- 483.648,95 euros son del ICIO
- 365.566,39 euros son de la cesión del IVA, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.

- 56.046,63 euros son de la subvención de subvenciones corrientes a la Comunidad de Madrid.
- 131.113,76 euros son del impuesto sobre actividades económicas, principalmente por cese de actividad.
- 56.581,32 euros son de la cesión del IRPF, igualmente derivados de la liquidación definitiva de la aportación del ejercicio 2013.
- 23.256,78 euros son intereses de demora

Dicha liquidación negativa de la participación en los tributos del Estado del ejercicio 2013, con su correspondiente devolución en forma de compensación ha afectado muy negativamente a la tesorería de la Corporación.

PRESUPUESTO CERRADO DE GASTOS

Las obligaciones reconocidas en ejercicios anteriores que estaban pendientes de pago a 1 de enero de 2015 eran de 40,047 millones de euros, frente a los 50,6 millones de euros del ejercicio 2014 o los 46,18 millones de euros que existían a 1 de enero de 2013.

Del total de obligaciones pendientes se han pagado un total de 26,31 millones frente a los 38,58 millones de euros que se pagaron de ejercicios cerrados en 2014 o los 25,5 millones que se pagaron en 2013.

El pendiente de pagos de ejercicios cerrados a 31 de diciembre de 2015 ha quedado establecida en 13,717 millones de euros que unidos a los 24,28 millones de obligaciones pendientes de ejercicios cerrados supone que a 1 de enero de 2016 la suma pendiente de obligaciones de ejercicios anteriores será de 37,99 millones de euros, lo que supone un descenso de 2,053 millones, que representa un decremento del 5,12 %.

El porcentaje de obligaciones pagadas de deudas de ejercicios cerrados ha sido del 65,69 % frente al 76,2 % en el año 2014 o el 55,2 % del ejercicio 2013.

No obstante lo anterior se considera conveniente ampliar el análisis con el desglose por anualidades de dichas obligaciones pendientes de pago de ejercicios cerrados, el cual muestra el siguiente desglose:

	Pendiente 31/12/2013	Pendiente 31/12/2014	Pendiente 31/12/2015	Acumulado	% acumulado
1989	0 €	0 €	0 €	0 €	0,00%
1990	51.426 €	51.426 €	51.426 €	51.426 €	0,37%
1991	33.662 €	33.662 €	33.662 €	85.088 €	0,62%
1992	27.236 €	27.236 €	27.236 €	112.324 €	0,82%
1993	0 €	0 €	0 €	112.324 €	0,82%
1994	28.211 €	28.211 €	28.211 €	140.536 €	1,02%
1995	117.237 €	117.237 €	117.237 €	257.773 €	1,88%
1996	9.575 €	9.575 €	9.575 €	267.348 €	1,95%
1997	19.985 €	19.985 €	19.985 €	287.333 €	2,09%

1998	173.509 €	173.509 €	173.509 €	460.841 €	3,36%
1999	7.160 €	7.160 €	7.160 €	468.002 €	3,41%
2000	2.529.296 €	2.529.296 €	2.529.296 €	2.997.298 €	21,85%
2001	30.007 €	30.007 €	30.007 €	3.027.304 €	22,07%
2002	53.470 €	53.470 €	53.470 €	3.080.775 €	22,46%
2003	42.874 €	42.874 €	42.874 €	3.123.649 €	22,77%
2004	420.884 €	420.884 €	420.884 €	3.544.533 €	25,84%
2005	320.911 €	320.911 €	288.812 €	3.833.345 €	27,95%
2006	1.066.622 €	698.310 €	385.964 €	4.219.309 €	30,76%
2007	143.849 €	100.840 €	100.840 €	4.320.148 €	31,49%
2008	1.683.809 €	168.997 €	166.107 €	4.486.255 €	32,70%
2009	162.044 €	140.789 €	140.789 €	4.627.044 €	33,73%
2010	388.867 €	219.974 €	177.815 €	4.804.859 €	35,03%
2011	2.825.415 €	1.263.375 €	1.252.295 €	6.057.154 €	44,16%
2012	9.803.402 €	1.489.492 €	1.413.731 €	7.470.885 €	54,46%
2013	0 €	4.086.855 €	3.160.128 €	10.631.013 €	77,50%
2014	0 €	0 €	3.086.367 €	13.717.380 €	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal años 2013 y 2014. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

Como primer dato a destacar es que de los 13,7 millones de euros, una cuarta parte, esto es casi 3,5 millones de euros, son deudas anteriores al año 2.004, que no han sufrido ninguna variación en los últimos 3 ejercicios, lo que hace pensar que se trata de obligaciones que exigen una depuración.

Las deudas anteriores al año 2005, que ascienden a 3,8 millones de euros, con una antigüedad superior a 9 años, no han sufrido ninguna variación a lo largo del ejercicio 2014. Detectando que 2,29 millones corresponden a la tasa de la Comunidad de Madrid por el Servicio de extinción de incendios del ejercicio 2000.

Por su parte 4,4 millones de euros corresponden a la Deuda con el Consorcio Regional de Transportes de la Comunidad de Madrid.

La deuda de los últimos 5 años cerrados, que ascendía a 14,8 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2013, que se redujo a 7,2 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2014, se ha incrementado hasta los 9,09 millones de euros en el cierre de la liquidación de 2015.

Se reitera la recomendación de que por parte de la Tesorería Municipal se depuren los saldos de dichas obligaciones que aparecen como pendientes de pago de ejercicios anteriores, pero que no se están atendiendo, ya que la imagen fiel de la situación económica de la Corporación depende de la realidad o no de dichas obligaciones.

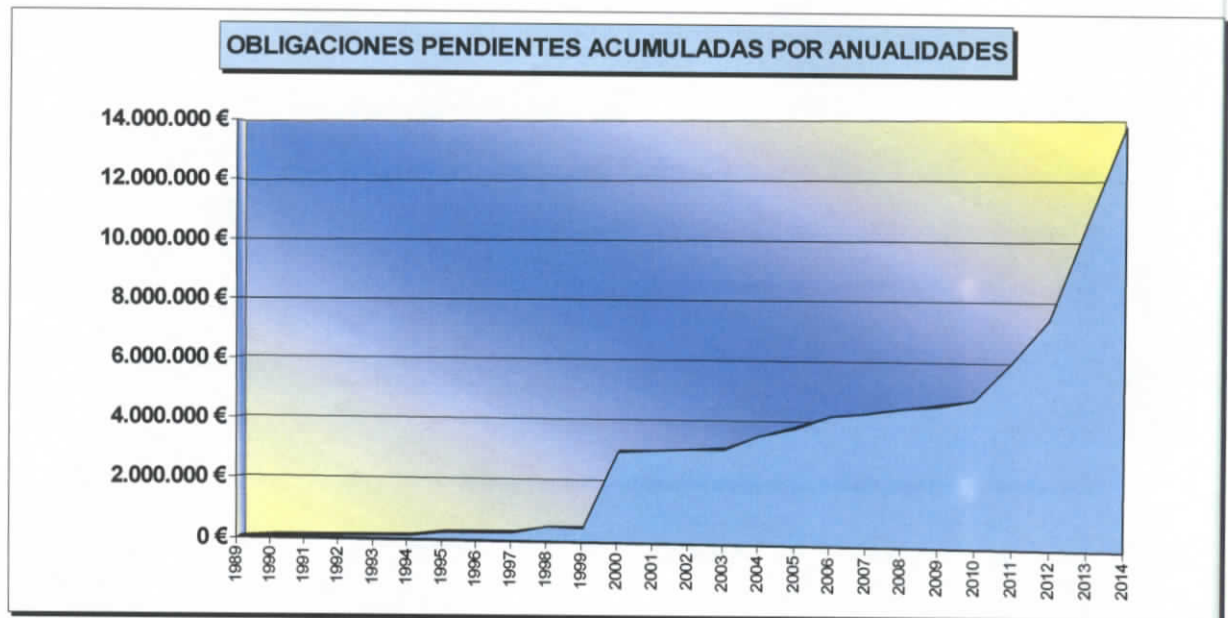


Gráfico: Distribución por anualidades en millones de euros las obligaciones pendientes de pago de ejercicios anteriores a 31/12/15.

PRESUPUESTO CERRADO DE INGRESOS

Los derechos pendientes de cobro de ejercicios anteriores ascendían a 1 de enero de 2015 a 79.058.941,16 euros frente a los 74.879.387,06 euros que existían a 1 de enero de 2014 o a los 79.872.905,10 euros que existían a 1 de enero de 2013.

De dicho importe a lo largo del año 2015 se han rectificado saldos iniciales por importe acumulado neto positivo de 206.006,95 euros. A su vez se han anulado liquidaciones y recibos por importe acumulado de 6.072.807,32 euros, destacando por su importe las anulaciones de los siguientes conceptos y ejercicios:

- 217.860,72 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2008.
- 193.478,57 euros del IVTM del año 2008.
- 528.106,82 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2009.
- 760.595,55 euros del IVTM del año 2009.
- 296.067,84 euros del ICIO del año 2009.
- 326.826,22 euros de multas del año 2009.
- 133.790,59 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2012.
- 221.429,40 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2013.
- 688.061,84 euros del IBI de naturaleza rústica del año 2014.
- 326.171,21 euros del IBI de naturaleza urbana del año 2014.
- 133.331,07 euros de Tasas por Ocupación de dominio público del año 2014.
- 205.608,00 euros de multas por infracciones urbanísticas del año 2014.

Se han recaudado derechos por importe de 14.425.525,97 euros, frente a los 10.480.276,49 euros que se recaudaron en el ejercicio 2014, quedando un pendiente al final del ejercicio de 58.766.614,82 euros, frente a los 59.270.875,16 euros que quedaban a 31 de diciembre de 2014 o frente a los 55.415.742,59 euros que quedaban a 31 de diciembre de 2013.

EJECUCIÓN PRESUPUESTOS CERRADOS DE INGRESOS						
	Derechos pendientes	Cobrados	Anulados	Rectificaciones	Pendiente cobro	% cobro
2013	79.872.905,10	19.654.675,87	5.278.840,87	476.354,23	55.415.742,59	24,61%
2014	74.879.387,06	10.480.276,49	4.993.643,04	-134.592,37	59.270.875,16	14,00%
2015	79.058.941,16	14.425.525,97	6.072.807,32	206.006,95	58.766.614,82	18,25%
TOTAL	100%	18,25%	7,68%	0,26%	74,33%	

Como puede comprobarse el pendiente de cobro se ha reducido tanto por el mayor porcentaje de cobro, como por el mayor porcentaje de derechos anulados.

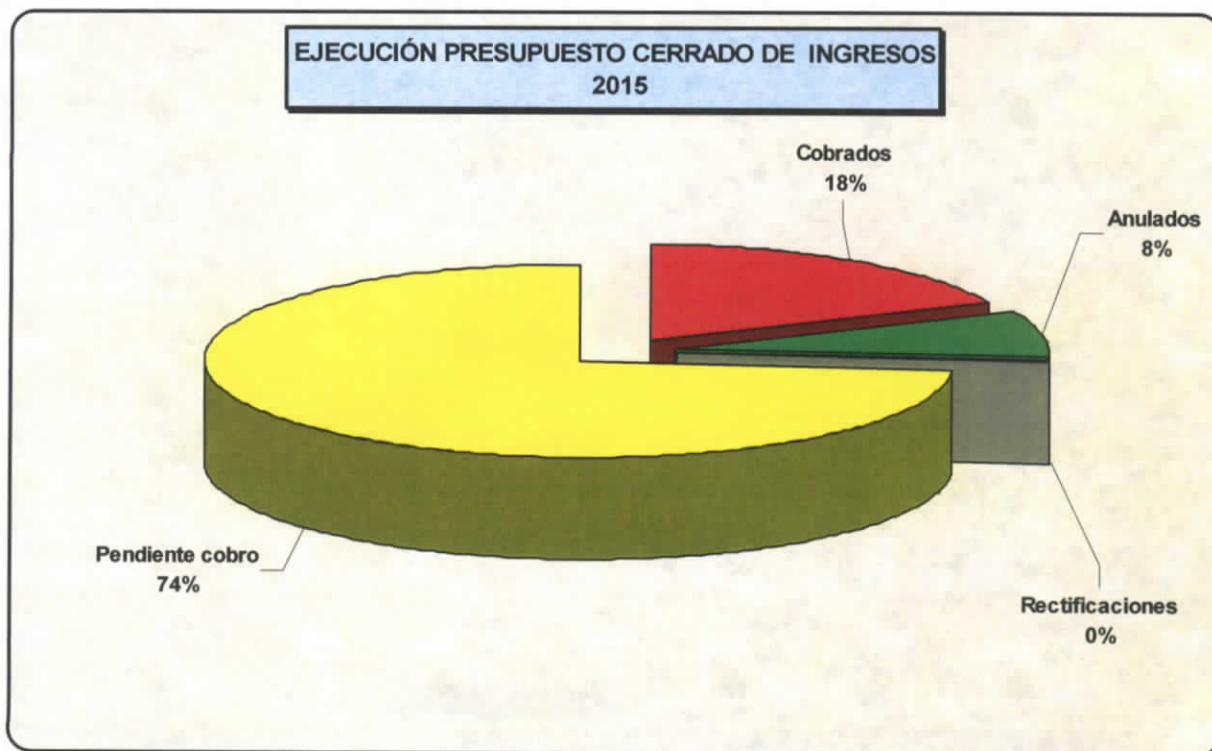


Gráfico: Ejecución presupuestos ingresos ejercicios cerrados durante 2014. Elaboración propia.

Se recomienda igualmente que se continúe con la labor que se viene realizando desde el ejercicio anterior de depuración de los saldos pendientes de cobro, para lo cual se desglosa la antigüedad de los mismos:

	Pendiente 31/12/2014	Pendiente 31/12/2015	Acumulado	% acumulado
2001	1.034.547 €	1.034.547 €	1.034.546,97 €	1,76%
2002	3.521.754 €	3.521.754 €	4.556.301,31 €	7,75%
2003	1.376.449 €	1.376.449 €	5.932.750,07 €	10,10%
2004	376.437 €	375.870 €	6.308.620,42 €	10,74%
2005	2.006.399 €	1.954.111 €	8.262.731,56 €	14,06%
2006	398.471 €	322.440 €	8.585.172,02 €	14,61%
2007	4.029.952 €	3.553.172 €	12.138.343,93 €	20,66%
2008	4.578.985 €	3.609.265 €	15.747.609,12 €	26,80%
2009	9.543.398 €	7.079.722 €	22.827.331,07 €	38,84%
2010	7.128.698 €	6.669.051 €	29.496.382,22 €	50,19%
2011	7.602.647 €	5.705.378 €	35.201.760,68 €	59,90%
2012	8.677.518 €	6.456.911 €	41.658.671,55 €	70,89%
2013	8.995.621 €	7.271.705 €	48.930.376,46 €	83,26%
2014	0 €	9.836.238 €	58.766.614,82 €	100,00%

Fuente: Liquidación presupuesto municipal año 2014 - 2015. Datos expresados en euros. Elaboración propia.

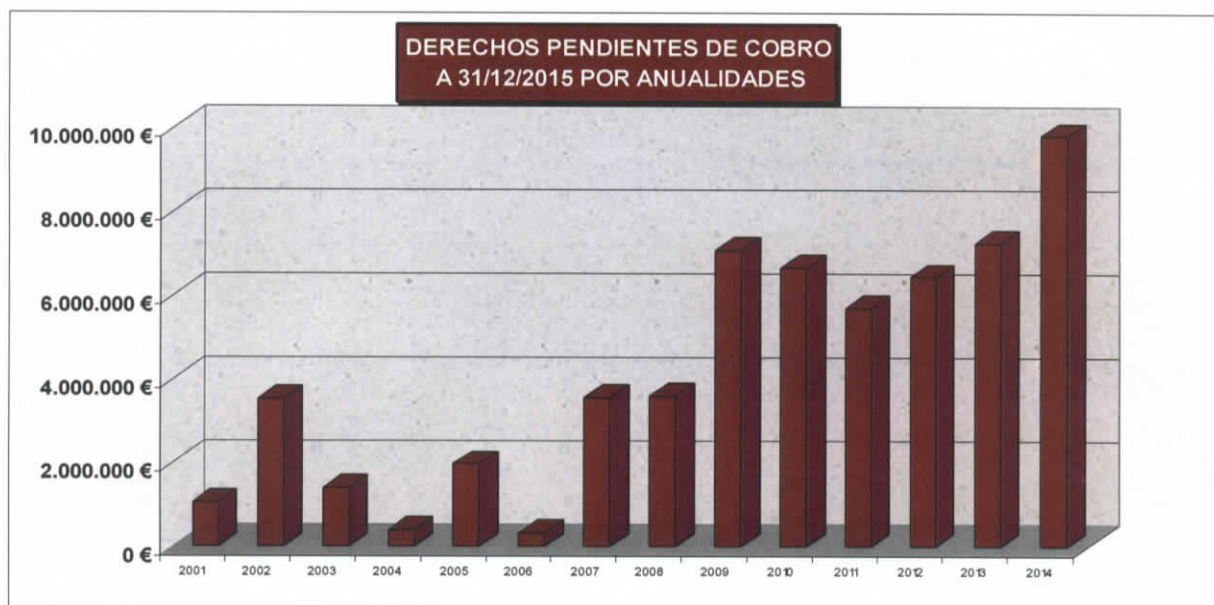


Gráfico: Distribución por anualidades derechos pendientes de cobro ejercicios cerrados a 31/12/14. Elaboración propia.

Aunque se analizará más adelante, de los 58,7 millones de derechos a cobrar de ejercicios cerrados, casi 29,5 son de los ejercicios 2010 y anteriores, que no han sufrido casi variación a lo largo del ejercicio 2015, lo que provoca que el dudoso cobro sea muy elevado.

TESORERÍA MUNICIPAL

El importe al que ascienden los fondos líquidos a 31 de diciembre ha roto la tendencia decreciente que se inició en el año 2006, y que se había agravado desde el año 2008, siendo el dato de la liquidación de 2015 de 13,24 millones de euros, frente a los 8,09 millones de euros del ejercicio 2014, pero aún muy lejos de los 23,71 millones de euros del ejercicio 2013.

Se ha producido por lo tanto un incremento de los fondos líquidos al cierre de la contabilidad de 4,24 millones de euros. El análisis del incremento en el grado de liquidez municipal se encuentra en varios motivos:

- Como ya ha sido puesto de manifiesto la menor carga financiera de la entidad derivadas de no tener que afrontar en el año 2015 cantidad alguna a la amortización ni al pago de intereses de los préstamos del plan de pago a proveedores. En comparación con la carga financiera del ejercicio 2014 esta situación ha aportado 9 millones de liquidez adicional.
- El mayor importe de los cobros de derechos de ejercicios cerrados, que ha aportado 4 millones de liquidez adicional respecto al ejercicio 2014.
- Parte de dicha liquidez se ha visto reducida debido a los proyectos que a pesar de contar con financiación de otras Administraciones Públicas exigen que se ejecuten y se paguen con carácter previo al cobro de las correspondientes aportaciones, como es el caso del programa de inserción laboral de la Comunidad de Madrid y de las obras de reforma del pavimento a cargo del Consorcio Urbanístico espartales Norte, ya que entre ambos proyectos han afectado negativamente a los fondos líquidos municipales en casi 4,5 millones de euros.
- La liquidación definitiva negativa de la participación en los tributos del Estado en 2,24 millones de euros, correspondiente al ejercicio 2013 que fue notificada en julio de 2015.

Como se viene señalando y teniendo en cuenta que con dicho saldo se han de hacer frente a las obligaciones del primer trimestre del año, hasta que se ponen al cobro los primeros tributos en el mes de mayo, que en el año 2016 existirá una mayor carga financiera que en el ejercicio 2015 derivada tanto de los intereses como del pago de las primeras anualidades de los préstamos solicitados en el ejercicio 2012 para el pago a proveedores, se ha de concluir que la situación ha de considerarse aún como nivel mínimo o crítico y obliga a adoptar medidas tanto de contención del gasto como de obtención de nuevos y/o mayores ingresos.

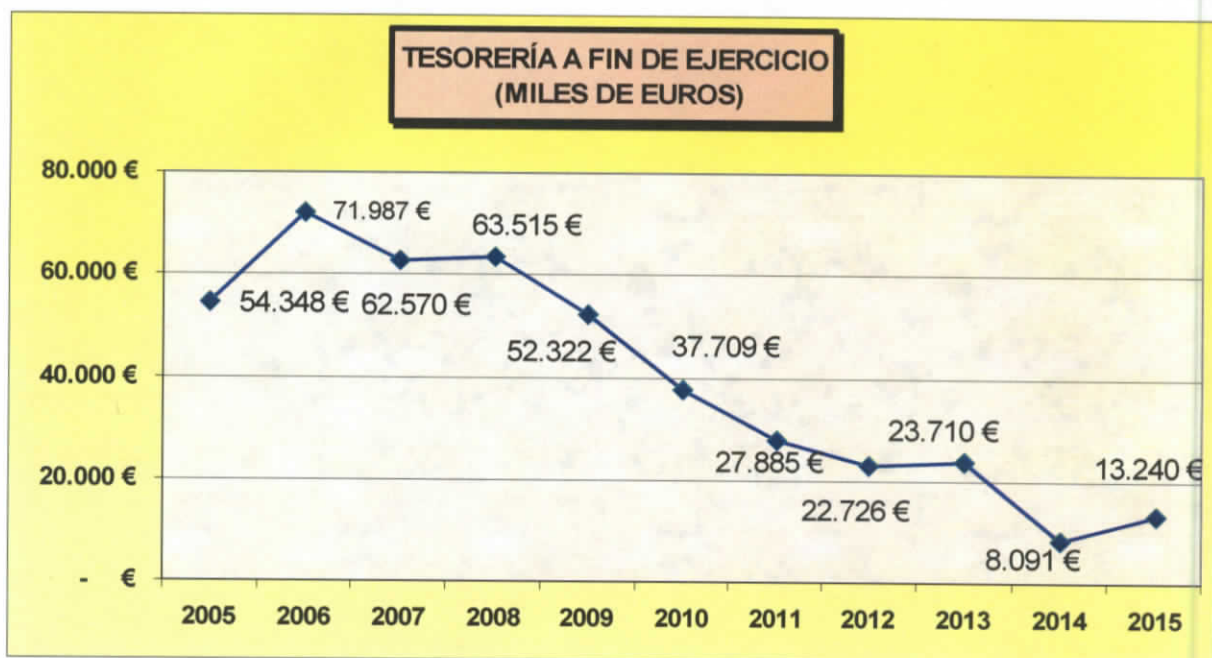


Gráfico: Tesorería municipal. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2014. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

Para poder analizar mejor la situación de la Tesorería municipal conviene analizar otros indicadores económicos obtenidos en la liquidación como son el de la liquidez inmediata, que pone en relación dichos fondos líquidos con el conjunto de obligaciones pendientes de pago.

	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Liquidez inmediata	0,60	0,59	0,49	0,35	0,25	0,38	0,36	0,15	0,35

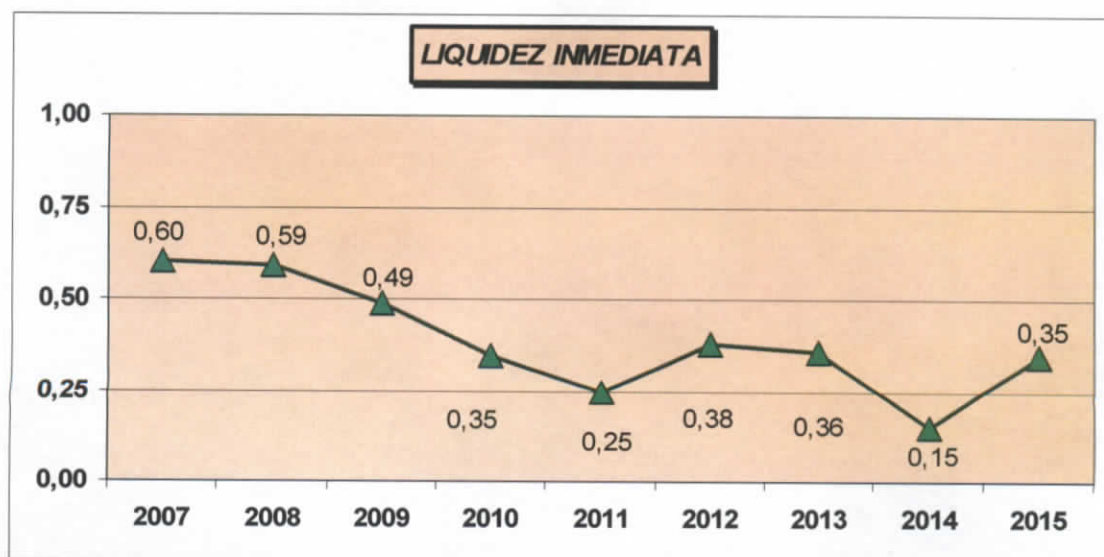


Gráfico: Ratio liquidez Inmediata. Fuente liquidaciones de ejercicios 2005 a 2014. Elaboración propia.

Dicho dato muestra que se han recuperado los índices anteriores al año 2014 que fue el peor dato de la serie histórica analizada, y muestra que la liquidez existente sirve para hacer frente al 35 % de las obligaciones reconocidas a 31 de diciembre. Sin embargo teniendo en cuenta que la media de obligaciones presupuestarias mensuales reconocidas fue de 11,748 millones de euros a lo largo de 2015, dicho saldo únicamente permite afrontar los pagos de algo más de 1 mes.

MOVIMIENTOS PRESUPUESTARIOS DE LA TESORERÍA MUNICIPAL							
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Cobros realizados	160.338 €	151.140 €	137.565 €	211.340 €	153.830 €	143.125 €	147.992 €
Pagos realizados	161.290 €	153.653 €	130.805 €	154.882 €	147.268 €	158.160 €	143.015 €
Neto	-952 €	-2.513 €	6.760 €	56.458 €	6.562 €	-15.035 €	4.977 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales año 2008 a 2014. Elaboración propia.

Como puede comprobarse en el año 2015 se han producido mayores cobros que en el año anterior, lo que unido a los menores pagos, por el descenso de la carga financiera, han permitido una recuperación de la Tesorería Municipal.

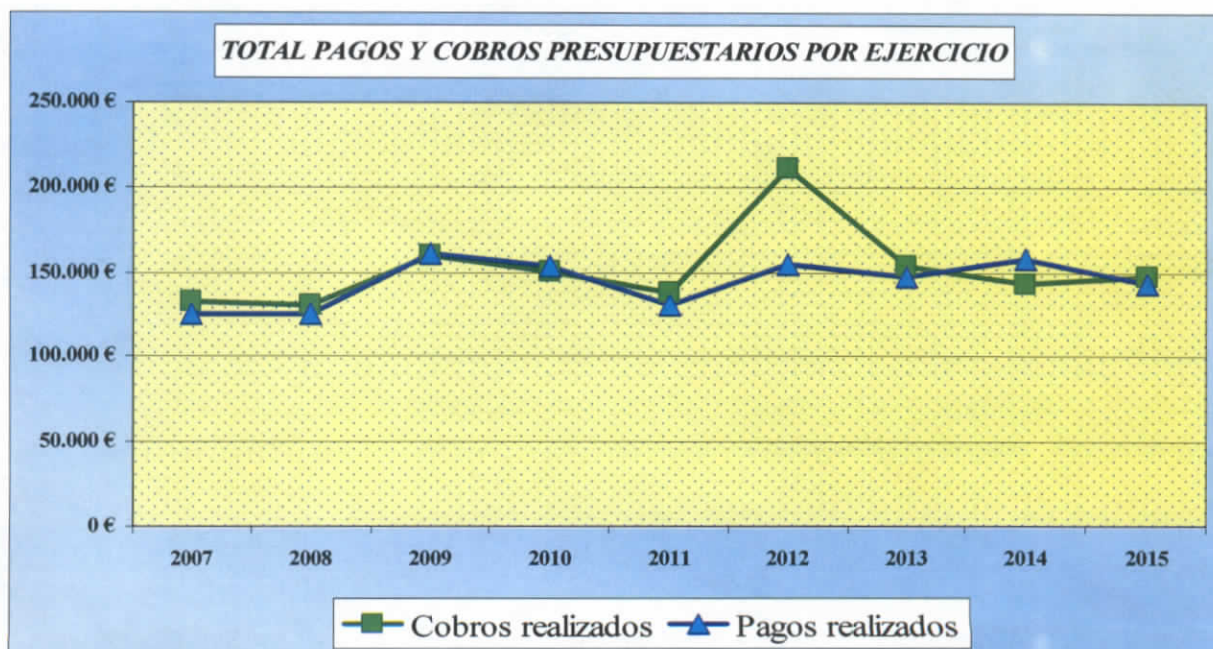


Gráfico: Ejecución cobros y pagos ingresos presupuestos 2007 a 2015, en miles de euros. Elaboración propia.

Por último conviene analizar la situación global de obligaciones pendientes de pago de la entidad a final del ejercicio.

- Proveedores y AAPP deudas ejercicio corriente..... 24,27 MM de €.
- Proveedores y AAPP deudas ejercicios cerrados..... 13,71 MM de €.
- Deudas no presupuestarias (1) (2)..... 11,510 MM de €.
- Préstamos con entidades financieras154,739 MM de €.
- Excesos P.I.E. años 2008 y 2009 12,320 MM de €.
- Paga extra del ejercicio 2012 3,40 MM de €.
- Riesgo derivado de Sentencias Judiciales 10,00 MM de €

- (1) Deudas de gestión de recursos de otros entes, principalmente la deuda histórica con el Canal de Isabel II por la tasa de depuración, la deuda con el Consorcio Regional de Transportes por el déficit de explotación del Servicio, devolución de avales recibidos y retenciones tributarias o judiciales practicadas y en fase de ejecución.

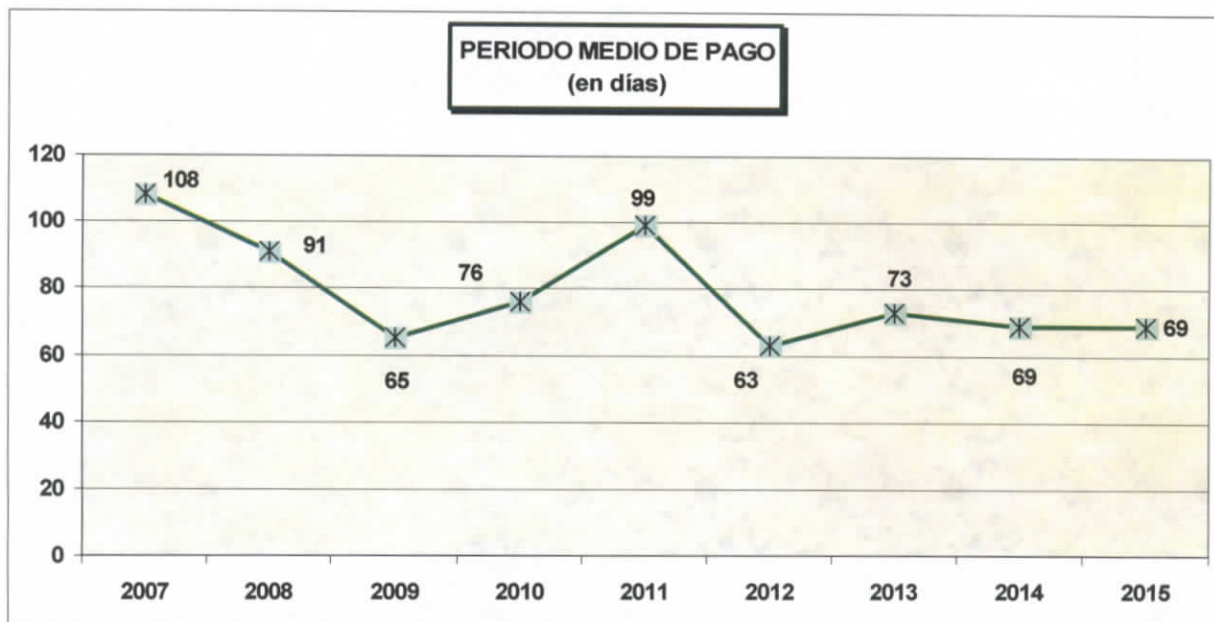
Por lo tanto el importe global de la deuda municipal ascendería a un total de 229,9 millones de euros, si bien existen diversas reclamaciones cuya cuantía está pendiente de determinar, como las cuotas a la Mancomunidad del Este, la deuda por la cuota de depuración de los consumos de agua de los edificios municipales, o las reclamaciones en algunos casos judiciales planteadas por diversas concesionarias (Interparking o Taurina Alcaláina), que elevan dicha cantidad a los 237 millones de euros, si bien en parte se compensan con procedimientos judiciales en los que es el Excmo. Ayuntamiento el que reclama que se reconozca deuda a su favor, por lo que en términos globales la incidencia judicial en las cuentas municipales se ha considerado que tiene un saldo cero.

Dada la situación de la tesorería fue necesario concertar una operación de Tesorería a lo largo del ejercicio por un montante que finalmente se fijó en 10 millones de euros, que quedó totalmente amortizada incluso antes de su vencimiento.

PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES

El periodo medio de pago a proveedores viene siendo notificado mensualmente al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, siendo los datos mensuales correspondientes a los pagos efectuados por el Ayuntamiento. Habiendo finalizado con un plazo de 69,91 días, ligeramente superior a los 68,91 días del ejercicio anterior.

	Enero	Feb.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.
2014									86,77	93,91	83,17	68,91
2015	83,87	88,25	79,33	86,44	101,08	116,33	99,82	106,34	102,24	88,98	89,63	69,29



: Evolución periodo medio de pago en días Presupuesto 2007 a 2015. Elaboración propia.

	AÑO						
	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Periodo medio de pago (en días)	65	76	99	63	73	69	69

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2008 a 2014. Elaboración propia.

INMOVILIZADO.

Conforme las normas de valoración previstas en el SICAL-NORMAL se ha valorado tanto el inmovilizado material como inmaterial por su coste de adquisición o coste de producción.

En el ejercicio 2015 se ha procedido a amortizar continuando con el criterio adoptado en el ejercicio anterior, continuando sin amortizarse los que no tienen carácter amortizable o los que tienen carácter histórico artístico, siguiendo lo establecido al respecto en el artículo 10º de las bases de ejecución del presupuesto.

Los bienes adquiridos a partir del 1 de enero de 2008 se han amortizado con los criterios establecidos por la Resolución de 14 de diciembre de 1999 de la IGAE.

El 26 de enero de 2015 se aprobó por la Junta de Gobierno Local las modificaciones habidas en el inventario del patrimonio municipal del suelo hasta diciembre de 2014 y la rectificación del inventario general de bienes y derechos municipales a diciembre de 2014. Tal

y como ya informó esta Intervención con motivo de dichas aprobaciones se ha de proceder a la comprobación y actualización de todos y cada uno de los bienes existentes confeccionando un nuevo inventario, el cual facilite la regularización y la necesaria coordinación entre la contabilidad y el inventario general.

Asimismo destacar que tras analizar las operaciones contables realizadas en las cuentas de inmovilizado se ha procedido a realizar una regularización de las mismas para que la contabilidad represente la verdadera naturaleza de la inversión efectuada.

Además se han producido con motivo de la apertura del balance a 1 de enero de 2015, los ajustes necesarios para adecuarse a la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, produciendo los correspondientes ajustes en el balance derivados de dar de alta el nuevo Inventario del patrimonio municipal del suelo.

PROYECTOS DE GASTOS - GASTOS CON FINANCIACION AFECTADA

Los proyectos de gastos financiados con financiación afectada se han controlado con un código único que permite su seguimiento a lo largo de los diferentes ejercicios siguiendo un control individualizado de los mismos, con el siguiente resumen.

Como consecuencia de que, como se viene indicando se detectan incongruencias en los datos aportados por la aplicación informática que controla dichos proyectos de gasto, se ha procedido a realizar el cierre de todos aquellos proyectos de gastos que no han tenido operaciones en los años 2013 y anteriores, así como los que consta como ya finalizados en su ejecución tanto de gastos como de ingresos. Asimismo se han reajustado las previsiones de gastos e ingresos futuros a la realidad de las mismas.

Los excesos de financiación acumulada de cada uno de los agentes financiadores de los distintos proyectos han ascendido al final del ejercicio a un importe de 2.789.740,08 euros. Se ha procedido en la liquidación a ajustar el Remanente de Tesorería Total en dicha cantidad con el consiguiente ajuste a la baja en el Remanente de Tesorería para gastos generales. Se ha de proceder a tramitar la preceptiva modificación presupuestaria de los correspondientes remanentes de tesorería que se financian con cargo a dichos excesos de financiación. No obstante dado el mal funcionamiento del módulo de proyectos de gastos con financiación afectada que se traduce en que puede no estar en todos los casos ajustando las desviaciones a la finalización de los proyectos o a las modificaciones en cuanto a la financiación de los mismo, se recomienda que se continúe con la labor de depuración iniciada en el ejercicio 2013.

Las desviaciones anuales han puesto de manifiesto que a lo largo del ejercicio se han contabilizado 238.130,08 euros de desviaciones negativas de financiación y de 458.829,12 euros de desviaciones positivas, lo cual ha producido los correspondientes ajustes en el Resultado presupuestario del ejercicio, conforme señala la regla 29 de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

SALDOS DE DUDOSO COBRO

Según lo establecido en el artículo 193.bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en su redacción dada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre se han aplicado los siguientes importes mínimos en la provisión de saldos de dudoso cobro:

- a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.
- b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.
- c) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.
- d) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento.

Dado que el importe obtenido con dicho criterio es superior al que se contiene en el artículo 57 de las bases de ejecución del presupuesto, y una vez deducidos los derechos pendientes de cobro correspondientes a deudas entre Administraciones Públicas, el importe a que ha ascendido la dotación de la provisión de dudoso cobro ha sido de 32,011 millones de euros frente a los 30,88 millones de euros que se dotaron en 2014 o los 25,7 millones de euros del ejercicio 2013.

El desglose de dicho dudoso cobro es el siguiente:

Derechos pendientes de cobro liquidados anteriores al 2010	16.559.829,85	100%	16.559.829,85
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2011-2010	11.163.400,12	75%	8.372.550,09
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2012	5.862.691,01	50%	2.931.345,51
Derechos pendientes de cobro liquidados en 2013-2014	16.591.553,93	25%	4.147.888,48
TOTAL			32.011.613,93

INGRESOS Y PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN

El total de pagos contabilizados como pendientes de aplicación definitiva, ascendieron a 31 de diciembre de 2015 a 510.453,21 euros, frente a los 520.392,22 euros del ejercicio anterior la misma cantidad existente a 31 de diciembre de 2014.

Por su parte, los cobros pendientes de aplicación definitiva ascendieron a 31 de diciembre de 2015 a 3.572.377,32 euros, frente a los 2.758.988,11 euros existentes a 31 de diciembre de 2014.

Si bien parte de los mismos se han aplicado ya a la fecha de emisión del presente informe a los derechos y las obligaciones de las que derivan correspondientes a ejercicios 2014 y anteriores, se debe continuar con la labor de identificación y aplicación de los mismos.

AJUSTES AL RESULTADO PRESUPUESTARIO

- Gastos Financiados con Remanente de Tesorería para Gastos Generales

No han existido al no haberse tramitado ninguna modificación presupuestaria con cargo a dicho recurso financiero, por lo que no se ha realizado dicho ajuste, tal y como ya ocurrió en el ejercicio anterior.

- Desviaciones de Financiación

Tal y como ya se informó en el apartado correspondiente las desviaciones de financiación negativas han originado un ajuste positivo en el Resultado presupuestario de 238.130,08 €, mientras que las desviaciones de financiación anuales positivas han ascendido a 458.829,10 €, que han originado un ajuste negativo en el Resultado Presupuestario.

RESULTADO PRESUPUESTARIO

El resultado presupuestario derivado de la liquidación se descompone en las siguientes cifras:

	Operaciones Corrientes	Operaciones de Capital	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	154.596.772,88 €	2.362.796,83 €	28.500,00 €	156.988.069,71 €
Obligaciones Reconocidas netas	-132.796.221,57 €	-2.238.350,74 €	-5.948.817,96 €	-140.983.390,27 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	21.800.551,31 €	124.446,09 €	-5.920.317,96 €	16.004.679,44 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados Remanente Tesorería Gastos Generales				0 €
Desviaciones negativas financiación				238.130,08 €
Desviaciones positivas de financiación				-458.829,10 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2015				15.783.980,42 €

	Operaciones Corrientes	Otras Operaciones no Financieras	Operaciones Financieras	Total
Derechos Reconocidos netos	152.489.872,68 €	109.139,62 €	72.518,00 €	152.671.530,30 €
Obligaciones Reconocidas netas	-137.095.382,40 €	-1.051.949,43 €	-9.486.532,25 €	-147.633.864,08 €
Resultado Presupuestario sin ajustar	15.394.490,28 €	-942.809,81 €	-9.414.014,25 €	5.037.666,22 €
Ajustes al Resultado Presupuestario				
Gastos financiados				0,00 €
Remanente Tesorería				
Gastos Generales				
Desviaciones negativas financiación				2.790.575,36 €
Desviaciones positivas de financiación				-35.787,21 €
Resultado Presupuestario Ajustado EJERCICIO 2014				7.792.454,37 €

Esta cifra pone de manifiesto que los derechos presupuestarios reconocidos por el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares derivados de operaciones corrientes durante el ejercicio 2015 han servido para financiar la devolución de los préstamos solicitados y demás operaciones financieras, por un montante total de 5,92 millones de euros, lo cual unido a los ajustes de las desviaciones de financiación de los proyectos de gasto con financiación afectada arrojan un Resultado presupuestario Ajustado positivo de 15.783.980,42 euros, frente a los 7.792.454,37 euros del ejercicio 2014 o los 2.104.468,72 euros, del ejercicio 2013.

REMANENTE DE TESORERIA

El resumen del remanente de tesorería derivado de la liquidación, comparado con los ejercicios anteriores es el siguiente:

		Año 2015	Año 2014	Año 2013
+	Fondos Líquidos	13.240.863,83 €	8.091.055,98 €	23.710.294,51 €
+	Derechos pendientes de cobro	83.834.407,13 €	77.992.507,44 €	74.551.101,34 €
-	Obligaciones pendientes de pago	-51.152.138,39 €	-53.251.941,76 €	-65.338.708,06 €
+/-	Cobros y pagos pendientes de aplicación (*)	-2.932.755,33 €		
=	Remanente de Tesorería Total	42.990.377,24 €	32.831.621,66 €	32.922.687,79 €
-	Saldos de dudoso cobro	-32.011.613,93 €	-30.882.325,45 €	-25.736.620,03 €
-	Excesos de financiación Afectada	-3.572.377,32 €	-2.789.740,08 €	-7.177.117,87 €
=	Remanente de Tesorería para Gastos Generales	7.406.385,99 €	-840.443,87 €	8.949,89 €

(*) Hasta la liquidación de 2015 los cobros y pagos pendientes de aplicación se descontaban de los derechos pendientes de cobro o de las obligaciones pendientes de pago.

Como puede observarse las medidas de control de gasto que se tuvieron que adoptar como consecuencia de haber liquidado el ejercicio 2014 con Remanente de Tesorería para gastos generales negativo, se han traducido en un mayor Remanente de Tesorería en el ejercicio 2015, tanto el Total, como el de Gastos Generales. No es necesario por tanto adoptar ninguna de las medidas previstas en el artículo 193 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Parte de dicho Remanente se ha de destinar a la incorporación de los remanentes de crédito de gastos con financiación afectada, en aquellos proyectos que se hayan liquidado con excesos de financiación positivos acumulados a 31 de diciembre de 2015, los cuales se han cifrado en 3.572.377,32 euros.

El destino del resto del superávit presupuestario, una vez consolidado con el obtenido en el resto de organismos y entes de la Corporación se han de destinar a la aplicación al presupuesto de aquellos gastos que forman el saldo de la cuenta 413, mientras que el resto deben destinarse a minorar las operaciones de crédito de la Corporación a través de la amortización anticipada de los correspondientes créditos. Procede que se inicie por lo tanto la tramitación de un expediente de Incorporación de Remanentes de crédito y otro de Suplemento de crédito en las correspondientes aplicaciones presupuestarias.

Respecto a la evolución de dicho Remanente, se mantiene una tendencia que pone de manifiesto que es necesario cumplir íntegramente las medidas recogidas en el Plan de Ajuste actualmente en vigor, tanto en materia de ingresos como de reducción y control de gasto.

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Fondos líquidos+ derechos	166.813 €	143.481 €	95.436 €	98.261 €	86.083 €	97.075 €
Obligaciones	109.054 €	112.019 €	60.148 €	65.338 €	53.251 €	54.085 €
Remanente de Tesorería	10.186 €	1.037 €	1.869 €	9 €	-840 €	7.406 €

Fuente: Liquidaciones presupuestos municipales años 2010 a 2015. Elaboración propia.

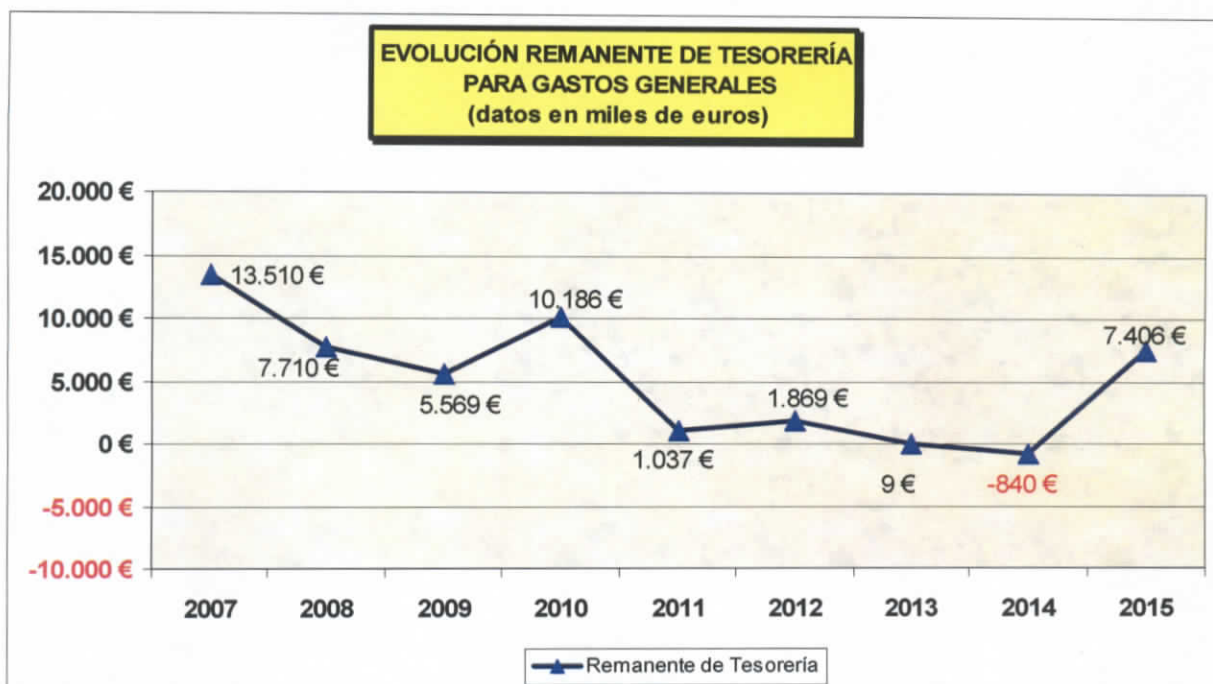


Gráfico: Evolución Remanente de Tesorería para gastos generales 2007 a 2015. Datos en miles de euros. Elaboración propia.

INDICADORES ECONÓMICOS FINANCIEROS Y PATROMONIALES.

- Liquidez Inmediata = 18,50%. Si bien supone que existen fondos líquidos para hacer frente a dicho porcentaje de pasivo corriente formado por las obligaciones presupuestarias y no presupuestarias pendientes de pago, no existe comparación con el ejercicio anterior al tratarse de un indicador nuevo.
- Liquidez a corto plazo = 135,64 %. Supone que la suma de fondos líquidos y derechos pendientes de cobro para hacer frente al pasivo corriente, si bien no tiene en cuenta el dudoso cobro, igualmente no existe comparación con el ejercicio anterior al tratarse de un indicador nuevo.
- Liquidez general = 99,28 %. Supone la relación existente entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente, no existe comparación con el ejercicio anterior al tratarse de un indicador nuevo.
- Endeudamiento por habitante = 1.144,39 euros frente a los 847,57 euros del ejercicio 2014. A pesar de que se han amortizado 5,78 millones de euros y a que no se ha solicitado ninguna nueva operación de préstamo a largo plazo en el ejercicio, el incremento se debe al descenso en el número de habitantes (198.750 según los últimos datos publicados oficialmente por el INE).

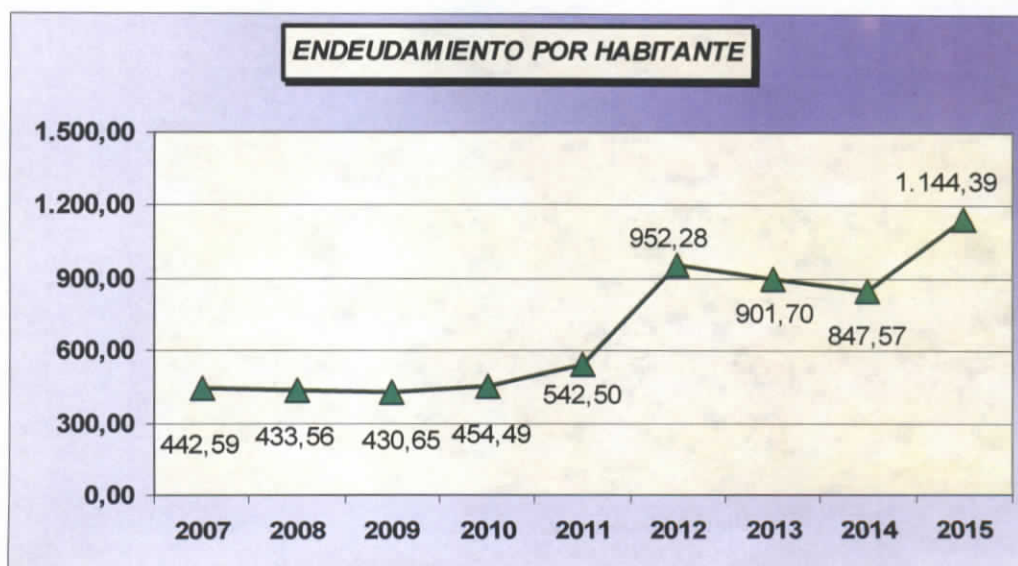


Gráfico: Evolución endeudamiento a 31 de diciembre 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Ejecución del presupuesto de gastos = 0,82 frente al 0,85 del ejercicio anterior. Se mantiene por lo tanto dicho indicador en niveles superiores a los de ejercicios anteriores, también debido en parte al descenso de los créditos definitivos del presupuesto de la entidad.



Gráfico : Evolución Ejecución presupuesto de gastos 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Realización de pagos = 0,83 frente al 0,81 del ejercicio 2014. Igualando el mejor dato de la serie histórica, si bien se ha de tener en cuenta que en el ejercicio 2012 existieron recursos financieros adicionales.

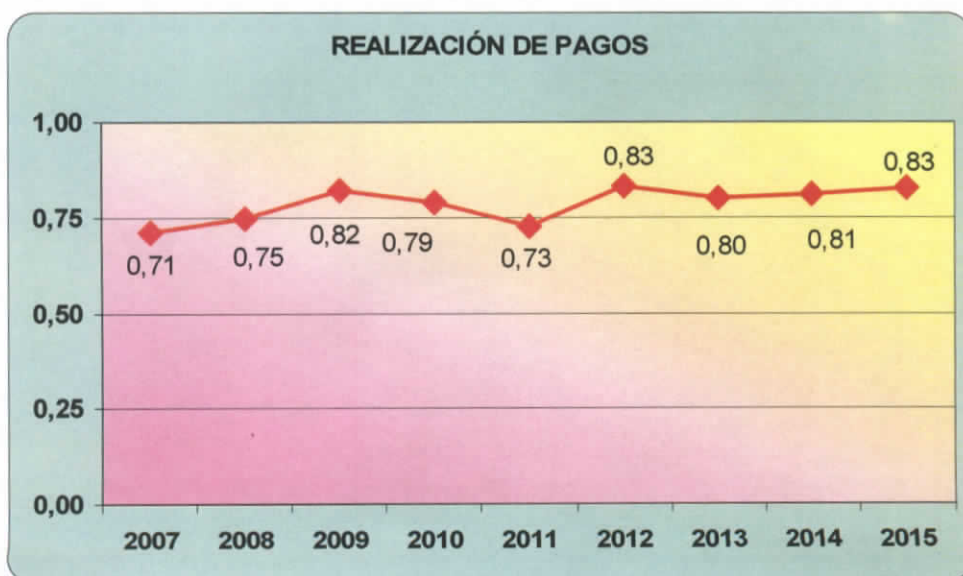


Gráfico: Evolución Realización de pagos 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Gasto del organismo por habitante = 709,35 euros frente a 723,97 euros del año anterior, es el menor valor de dicho indicador de la serie histórica, lo cual pone de manifiesto la fuerte contención del gasto originado por la regla del gasto y el plan de ajuste aplicado desde 2012. Sin embargo la mayor carga financiera a partir del ejercicio 2016 incrementará dicho índice en los años siguientes

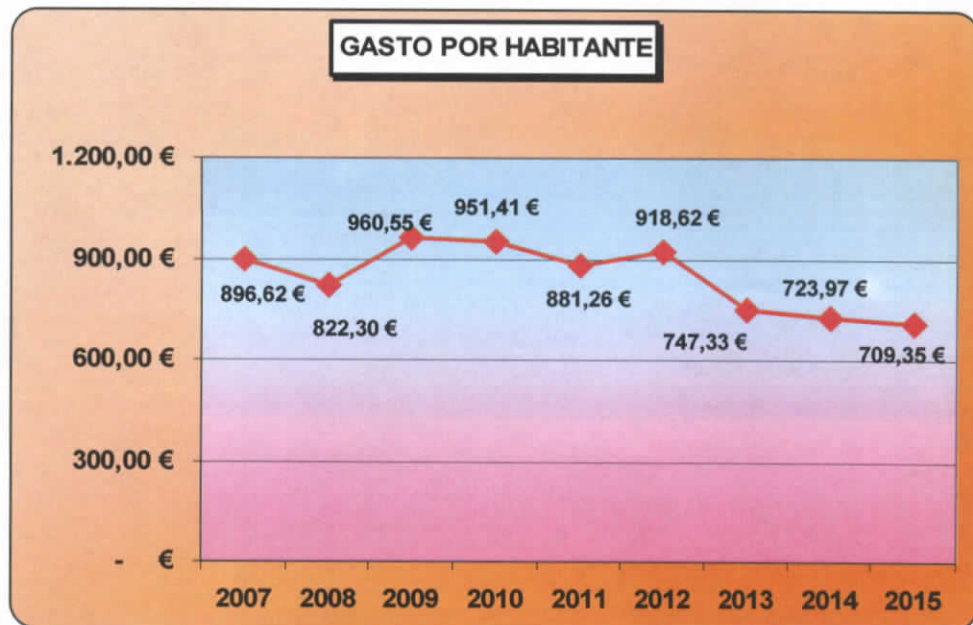


Gráfico : Evolución Gastos por habitante 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Inversión del organismo por habitante = 11,26 euros frente a 5,16 euros del ejercicio anterior. Como ya se comentó en ejercicios anteriores en el gráfico se puede observar el fuerte impacto inversor que se produjo con motivo de la tramitación de las subvenciones estatales para financiar Inversiones Locales en los años 2009 y 2010, siendo una clara consecuencia de las medidas de control de gasto derivadas del Plan de Ajuste aprobado el 30 de marzo de 2012 por el Pleno de la Corporación y motivado el descenso en las Inversiones por la falta de fuentes de financiación específicas para las mismas.

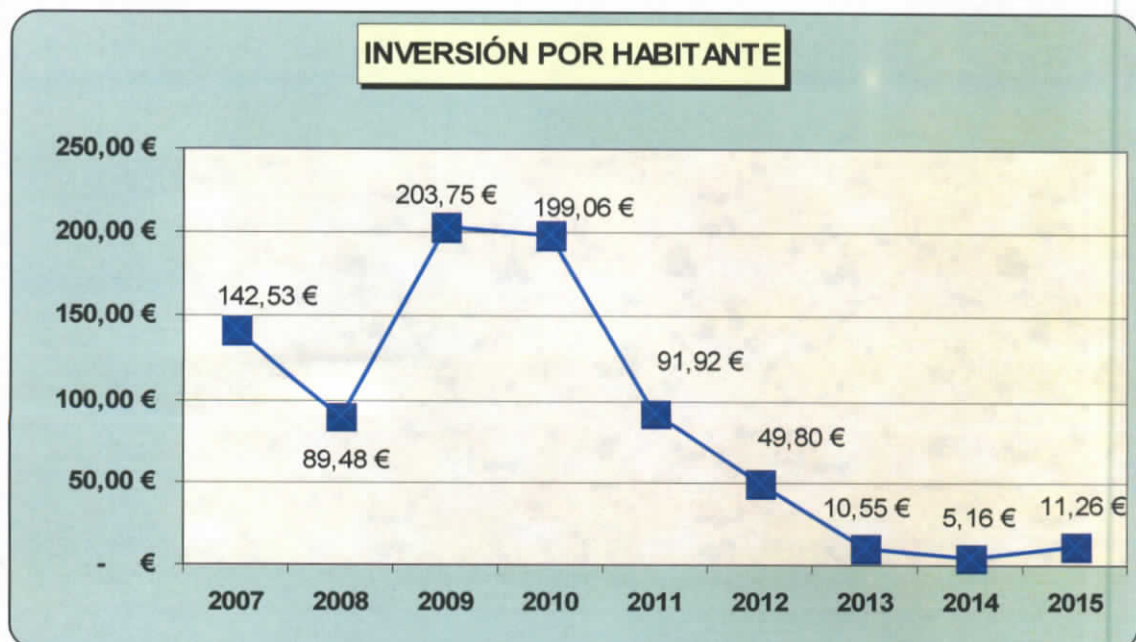


Gráfico : Evolución Inversiones realizadas 2007 a 2015 por habitante. Elaboración propia.

- Esfuerzo inversor = 1,59 % frente al 1 % del ejercicio anterior. Del total de gasto ejecutado un 1,59 % se corresponde con gastos del Capítulo VI. Lo cual viene a reforzar lo comentado en el indicador anterior.
- Ejecución presupuesto de ingresos = 0,9123 frente a 0,88 del ejercicio anterior, poniendo de manifiesto una tendencia creciente en los últimos años respecto a la ejecución del presupuesto de ingresos.

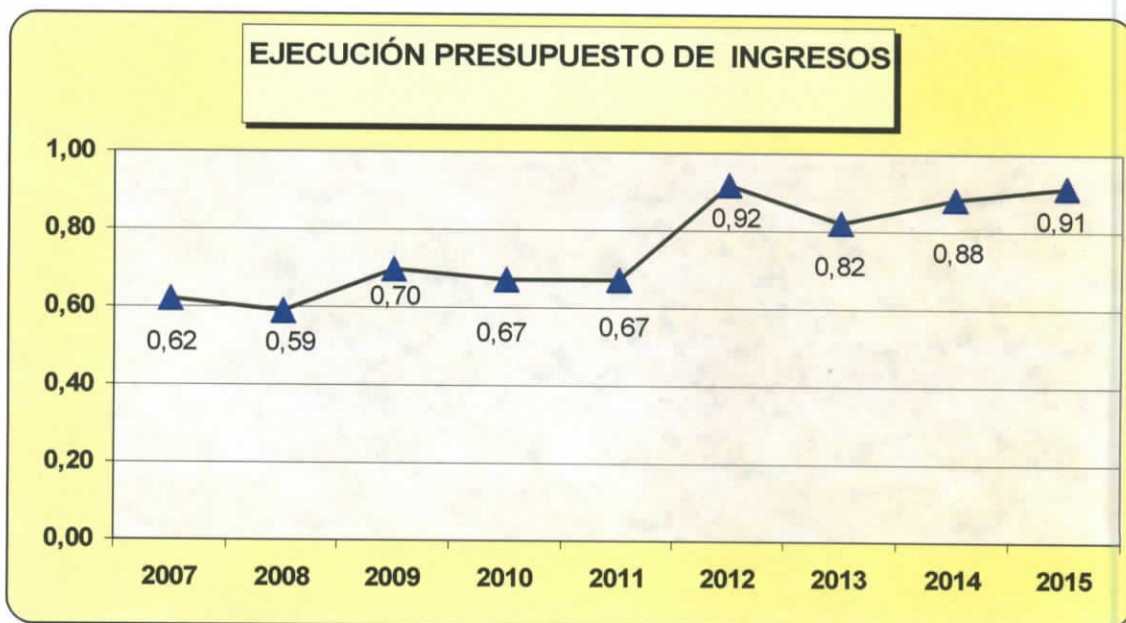


Gráfico: Evolución ejecución del presupuesto de ingresos 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Realización de cobros = 0,85 frente al 0,87 de los últimos ejercicios.

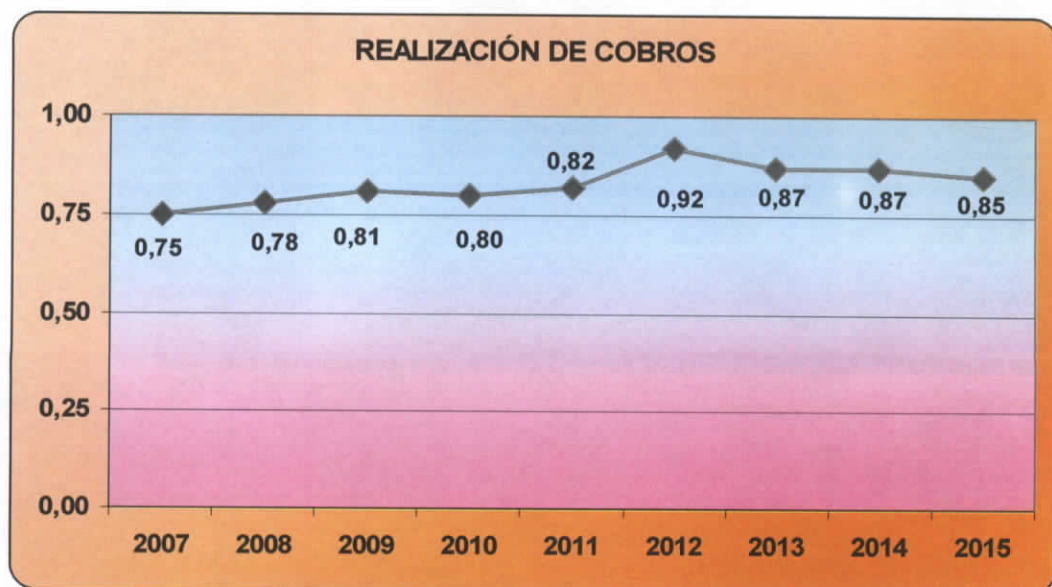


Gráfico: Evolución Realización de Cobros 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Autonomía = 0,91 frente a 0,96 del ejercicio anterior. Dicho descenso se debe al mayor importe de las transferencias recibidas para proyectos específicos, procedentes de otras Administraciones Públicas.
- Autonomía fiscal = 0,60, frente a 0,62 del ejercicio 2014, lo cual representa que de cada 100 euros que se han liquidado por el Ayuntamiento en el ejercicio 2015, 60 proceden de alguno de sus tributos.

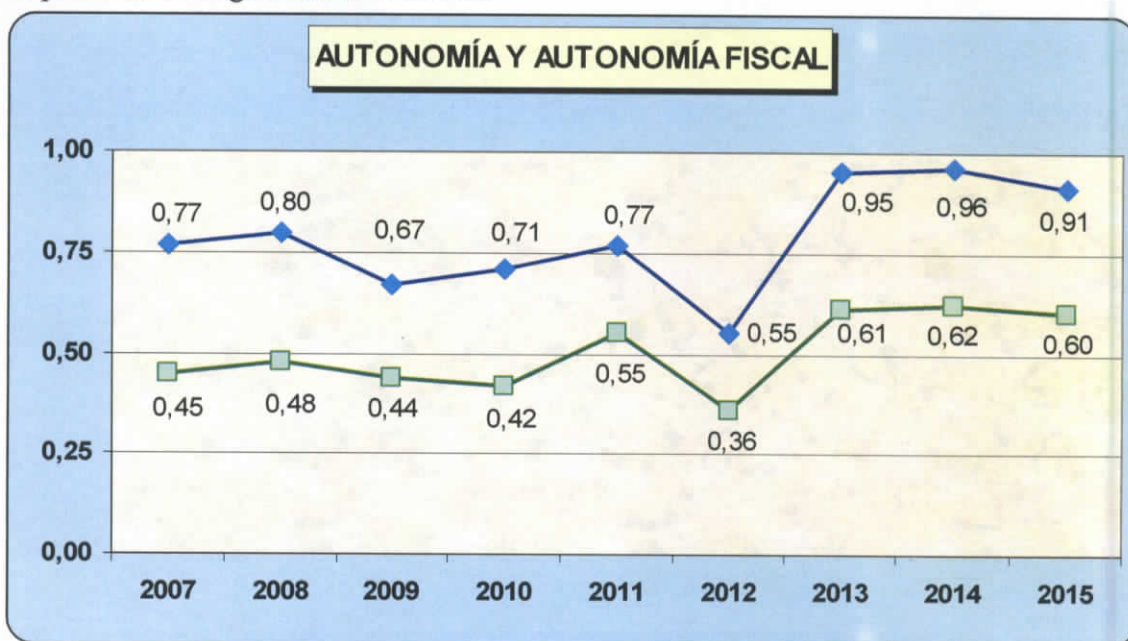


Gráfico: Evolución índices de Autonomía y Autonomía fiscal de 2007 a 2015. Elaboración propia.

- Realización de pagos de presupuestos cerrados = 0,66, frente a los 0,76 del ejercicio anterior, lo cual confirma lo ya comentado en apartados anteriores de este informe.
- Realización de cobros de presupuestos cerrados = 0,20 frente al 0,15 del ejercicio anterior.

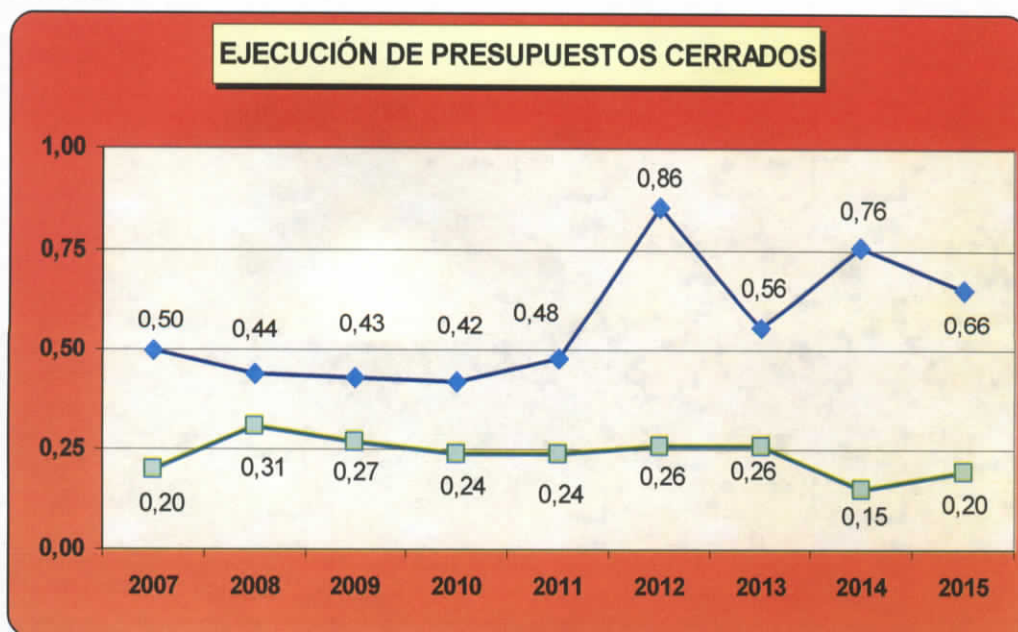


Gráfico: Evolución Ejecución de Presupuestos Cerrados desde 2007 a 2015. Elaboración propia.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO.

La Disposición Adicional decimocuarta del Real Decreto Ley 20/2011 de 30 de marzo, de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Tributaria y Financiera para la Corrección del Déficit Público, fue dotada de vigencia indefinida por la disposición final trigésima primera de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013, estableciendo que el límite para concertar nuevas operaciones de crédito a largo plazo para la financiación de inversiones pasaba a ser por un lado contar con ahorro neto positivo en la liquidación del ejercicio y una deuda viva inferior al 75 % de los ingresos corrientes liquidados consolidados, requiriendo autorización si su nivel de deuda viva está entre el 75 y el 110 %, y no pudiendo concertar nuevas operaciones si supera el 110 %.

Aunque los cálculos se han de efectuar en términos consolidados, teniendo en cuenta que el capital vivo el porcentaje de endeudamiento de la entidad local de los datos obtenidos en la liquidación es previsible deducir que se supere los importes señalados y que por lo tanto no sea posible acudir a concertar operaciones de préstamo a largo plazo durante el ejercicio 2016 para financiar nuevas inversiones.

Para ello se procede a obtenerse una primera estimación del "ahorro neto" del presupuesto corriente definido por la diferencia entre los derechos liquidados de los Capítulos I a V del estado de ingresos y de las obligaciones reconocidas en los Capítulos I, II y IV del estado de gastos, excluyendo de las mismas las financiadas con Remanente Líquido de Tesorería, minorada en el importe de una anualidad teórica de amortización de cada uno de los préstamos que tiene concertados la entidad, a excepción de aquellas operaciones garantizadas con hipotecas sobre bienes inmuebles.

	2015	2014
Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	154.596.772,88 €	152.489.872,68 €
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	129.810.427,90 €	137.095.382,40 €
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €	- €
Ahorro Bruto.....	24.786.344,98 €	15.394.490,28 €

Cálculo de la anualidad teórica de los préstamos concertados a 31 de diciembre de 2015:

ENTIDAD	Año Inicio	Año Fin	Capital Concertado	Capital Vivo a 01/01/2015	Capital Vivo a 31/12/2015	A (t)
SANTANDER	2000	2015	3.487.853,55 €	198.009,05 €	0,00 €	0,00 €
CAJA MADRID	2001	2017	5.133.966,45 €	1.106.289,60 €	664.655,09 €	342.430,63 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2027	5.993.294,58 €	5.166.633,22 €	4.753.302,54 €	450.547,61 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	2.704.554,46 €	2.343.947,20 €	2.163.643,57 €	132.704,73 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	6.314.839,64 €	5.525.484,68 €	5.130.807,20 €	314.904,84 €
CAJA MADRID	2004	2024	7.657.353,00 €	3.828.676,30 €	3.425.657,70 €	420.497,56 €
DEXIA SABADELL (refinanciación)	2010	2035	9.237.380,00 €	8.434.129,56 €	8.032.504,32 €	515.262,09 €
CAJA MADRID	2006	2031	9.474.000,00 €	6.796.564,98 €	6.384.651,90 €	516.090,81 €
SANTANDER	2007	2032	8.000.000,00 €	7.029.698,48 €	6.630.431,67 €	546.703,75 €
CAJA MADRID	2008	2036	8.658.000,00 €	7.445.880,00 €	7.099.560,00 €	515.422,09 €
CAJA MADRID	2009	2034	7.936.000,00 €	7.124.363,62 €	6.763.636,34 €	493.341,83 €
BBVA refinanciación	2010	2020	8.386.592,00 €	6.166.611,77 €	5.179.953,89 €	1.147.588,24 €
BBVA	2010	2020	4.037.000,00 €	2.467.055,54 €	2.018.499,98 €	453.409,82 €
CAIXA PENEDES	2010	2021	4.000.000,00 €	2.742.495,39 €	2.347.756,25 €	419.135,09 €
BBVA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	5.538.671,43 €	5.448.779,19 €	5.448.779,19 €	341.800,99 €
BANCO CAM (RD Ley 4/2012)	2012	2032	4.208.154,48 €	4.208.154,48 €	4.208.154,48 €	263.976,82 €
BANCO SABADELL ATLANTICO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	6.455.228,85 €	6.455.228,85 €	6.455.228,85 €	404.935,41 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	32.334.314,82 €	32.334.314,82 €	32.334.314,82 €	2.028.326,08 €
LA CAIXA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	10.037.069,61 €	9.759.578,79 €	9.759.578,79 €	612.216,72 €
BANESTO (RD Ley 4/2012)	2012	2032	2.713.890,53 €	2.713.890,53 €	2.713.890,53 €	170.241,89 €
BANKIA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	9.163.732,06 €	8.930.051,58 €	8.930.051,58 €	560.180,62 €
BANKINTER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.394.758,44 €	1.394.758,44 €	1.394.758,44 €	87.492,96 €
CAJA ESPAÑA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	20.984.957,82 €	20.984.957,82 €	20.984.957,82 €	1.316.382,84 €
CAJA RURAL CASTILLA LA MANCHA (RD Ley 4/2012)	2012	2032	1.363.854,48 €	1.363.854,48 €	1.363.854,48 €	85.554,36 €
BANCO SANTANDER (RD Ley 4/2012)	2012	2032	550.797,30 €	550.797,30 €	550.797,30 €	34.551,42 €
			196.380.244,66 €	160.520.205,67 €	154.739.426,73 €	12.173.699,21 €

Dado que la anualidad teórica de amortización asciende a 12.173.699,21 euros, se deduce que el ahorro neto sería positivo.

Si el análisis se efectúa en términos consolidados obtenemos:

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE INGRESOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.015						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Impuestos Directos	78.029.484,65	0,00	0,00	78.029.484,65		78.029.484,65
II. Impuestos Indirectos	6.133.114,49	0,00	0,00	6.133.114,49		6.133.114,49
III. Tasas y otros Ingresos	17.937.948,79	1.594.592,80	0,00	19.532.541,59		19.532.541,59
IV. Transferencias corrientes	49.809.323,57	6.475.444,50	1.579.062,79	57.863.830,86	7.813.839,96	50.049.990,90
V. Ingresos Patrimoniales	2.686.901,38	38.704,99	111.907,18	2.837.513,55		2.837.513,55
VI. Enajenación de Inversiones Reales	0,00	0,00	47.924,56	47.924,56		47.924,56
VII. Transferencias de Capital	2.362.796,83	0,00	0,00	2.362.796,83		2.362.796,83
VIII. Activos Financieros	28.500,00	0,00	0,00	28.500,00		28.500,00
IX. Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
TOTALES	156.988.069,71	8.108.742,29	1.738.894,53	166.835.706,53	7.813.839,96	159.021.866,57

ESTADO DE CONSOLIDACIÓN DE GASTOS DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL AÑO 2.015						
CAPÍTULO	ENTIDAD LOCAL	OO.AA.	E.P.E. ALCALA DESARROLLO	TOTALES	ELIMINAC.	CONSOLIDACIÓN LIQUIDACIÓN
	ADMINISTRACIÓN GENERAL	CDM				
I. Gastos de Personal	75.306.786,09	5.480.960,95	1.152.539,67	81.940.286,71		81.940.286,71
II. Bienes Corrientes y Servicios	43.200.394,52	2.267.827,94	514.750,31	45.982.972,77		45.982.972,77
III. Gastos Financieros	2.985.793,67	999,83	2.750,04	2.989.543,54		2.989.543,54
IV. Transferencias corrientes	11.303.247,29	279.489,32	0,00	11.582.736,61	7.813.839,96	3.768.896,65
VI. Inversiones Reales	2.238.350,74	32.631,22	0,00	2.270.981,96		2.270.981,96
VII. Transferencias de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00		0,00
VIII. Activos Financieros	168.039,04	0,00	0,00	168.039,04		168.039,04
IX. Pasivos Financieros	5.780.778,92	0,00	0,00	5.780.778,92		5.780.778,92
TOTALES	140.983.390,27	8.061.909,26	1.670.040,02	150.715.339,55	7.813.839,96	142.901.499,59

Ingresos corrientes liquidados Capítulos I a V.....	156.582.645,18
Obligaciones reconocidas Netas. Capítulos I, II y IV.....	131.692.156,13
(-) Obligaciones financiadas con Remanente Líquido de Tesorería.....	- €
Ahorro Bruto.....	24.890.489,05 €
(-) Anualidad Teórica de Amortización	12.173.699,21 €
Ahorro Neto.....	12.716.789,84 €

Por su parte el 75 % de los ingresos corrientes liquidados del presupuesto consolidado una vez descontado los procedentes de conceptos que están incluidos en el capítulo III que no tienen el carácter de ordinarios (como los aprovechamientos urbanísticos) asciende a 117.642.993,89 euros mientras que el 110 % de dichos ingresos asciende a 172.543.057,70 euros. Dado que el importe de las operaciones de crédito concertadas en la actualidad ascienden a 154.739.426,67 €, la cifra de capital vivo representa el 98,65% frente al 105,3 % que existía a 31 de diciembre de 2014 o al 109,03 % que existía a 31 de diciembre de 2013.

CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE.

A este respecto informar que en virtud del citado Real Decreto Ley 4/2012, de 24 de febrero, el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares en sesión de pleno celebrada el 30 de marzo de 2012 aprobó un Plan de Ajuste que había sido informado favorablemente por la entonces Interventora General el día 27 de dicho mes.

Conforme al procedimiento establecido en los anteriores Reales Decretos-leyes el Excmo. Ayuntamiento de Alcalá de Henares comunicó su deuda viva con proveedores al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, la cual en términos consolidados ascendía inicialmente a 95.553.189,55 euros. Tras atender a las solicitudes de certificados individuales y la posterior aceptación expresa de las condiciones, por parte de los proveedores que voluntariamente se acogieron al sistema de pagos se cifró el importe total del préstamo a concertar definitivamente en 97.010.079,91 euros. Si bien dicho importe ha sido modificado debido a devoluciones por diversas causas de las cantidades inicialmente incluidas en la relación

El Plan de Ajuste inicial fue modificado por acuerdo de la Junta de Gobierno de 11 de junio de 2014, tras ser sometido a Pleno el día 9 de dicho mes. En dicho acuerdo se aprobó la modificación de dicho plan para acogerse a la primera de las opciones recogidas en la resolución de 13 de mayo de 2014, de la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, por la que se da cumplimiento al acuerdo de la Comisión Delegada de Gobierno de Asuntos Económico de 24 de abril de 2014, para la modificación de determinadas condiciones financieras de las operaciones de endeudamiento suscritas con cargo al mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales. Dicha modificación del plan de ajuste fue informada favorablemente por la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local el 14 de julio de 2014.

Trimestralmente se han ido realizando los informes de seguimiento del Plan de Ajuste, una vez finalizado el ejercicio del último informe remitido se puede concluir que:

	Previsiones Plan de Ajuste	A 31/12/2015
Deuda viva total l/p	154.350,02	154.739,42
Deuda viva total c/p	0	0
Operaciones RD-ley 4/2012	94.144,36	94.144,36
Resto Operaciones	60.205,66	60.595,06
TOTAL	154.350,02	154.739,46

El importe del Capital vivo a final de ejercicio es superior al contemplado en las previsiones del plan de ajuste en aproximadamente 0,4 millones de euros. Se ha de tener en cuenta que la ampliación del periodo de carencia en 1 año ha influido en una menor amortización de los préstamos del plan de pago a proveedores en aproximadamente 2,5 millones de euros, que se ha compensado con una mayor amortización del resto de préstamos.

I.1 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE GASTOS:

Capítulo Gastos	Previsiones Plan de Ajuste	Obligaciones reconocidas a 31/diciembre/2015
Total G. corriente	135.370,95	134.681,70
Total G. Capital	2.971,42	2.270,98
Total G. No Financiero	138.342,37	136.952,68
Total G. Financiero	5.942,84	5.948,82
TOTAL	144.285,21	142.901,50

Datos expresados en miles de euros

I.2 - EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA CONSOLIDADA DE LOS CAPÍTULOS DE INGRESOS:

Capítulo Ingresos	Previsiones Plan de Ajuste	Derechos reconocidos a 31/diciembre/2015
total I. corriente	160.575,15	156.582,65
total I. Capital	1.918,46	2.410,72
Total I. No Financiero	162.493,61	158.993,37
Total I. Financiero	0	28,5
TOTAL	162.493,61	159.021,87

Datos expresados en miles de euros

Como puede observarse se han obtenido menos ingresos corrientes que los previstos en el plan de ajuste (debido fundamentalmente entre otras razones a la devolución de la participación en los tributos del Estado derivados de la liquidación definitiva del ejercicio 2013 y a los menores ingresos en el impuesto sobre bienes ingresos de naturaleza urbana, lo cual se ha compensado con un menor nivel de gasto público derivado de la menor carga financiera de las operaciones de préstamo al incrementarse un año de carencia y al no tener que pagar intereses durante el ejercicio 2015.

ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

Se ha emitido informe por parte de esta Intervención del cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria del cual se extraen lo siguientes datos:

Ingresos No Financieros (Cap. I a VII)	158.993.366,57 €
Gastos No Financieros (Cap. I a VII)	136.952.681,63 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN	22.040.684,94 €
Suma Ajustes SEC	-9.231.069,00 €
CAPACIDAD DE FINANCIACIÓN AJUSTADA	12.809.615,94 €

Se deduce por lo tanto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria.

REGLA DEL GASTO

Se pasa a analizar el cumplimiento del objetivo de la regla del gasto prevista en el artículo 12 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, que se ha calculado en términos consolidados de todas las entidades con presupuesto limitativo:

Entidad	Gasto computable Liquidación 2014	Tasa de referencia 1,3%	Aumentos/ Disminuciones	Límite de la Regla Gasto	Gasto computable Liquidación 2015
Ayuntamiento	115.830.606,52	117.336.404,40	-650.000,00	116.686.404,40	115.407.606,64
O.A. Ciudad Deportiva Municipal	7.036.252,03	7.127.723,31	0	7.127.723,31	8.060.909,43
Total de gasto computable	122.866.858,55	124.464.127,71	-650.000,00	123.814.127,71	123.468.516,07

Se comprueba por lo tanto el cumplimiento de la regla del gasto conforme al límite acordado por el Consejo de Ministros el 3 de julio de 2014 en virtud de lo establecido en el artículo 15 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril.

Es todo lo que, por el momento, se tiene a bien informar, salvo error u omisión no intencionados, en Alcalá de Henares a 6 de Septiembre de 2016.

EL INTERVENTOR GENERAL
MUNICIPAL,

Fdo: Ernesto Sanz Álvaro.